En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 2023.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, los concejales señores y señoras: doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Navarro Viscasillas, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santisteve Roche, don Víctor M. Serrano Entío. - Excusan su asistencia doña Inés Ayala Sender por compromiso institucional inexcusable y don Ignacio Magaña Sierra y doña Mª Angeles Ortiz Alvarez, por encontrarse en situación de baja médica. - Presentes el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos: En primer lugar, testimoniar por desgracia una vez más nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión plenaria.- Han pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: D. Eugenio Ángel Martínez de las Heras, Policía. D. José M. Calavia Alconchel, Oficial Conductor. Dª. María Concepción Moncayola Ibor, Administrativa. D. Ignacio Pico Pérez, Oficial Policía. D. Vicente

Nieto Grasa, Oficial Policía. Dª. María Consuelo Candado Martínez, Administrativa. Dª. María Carmen Vispo Roncales, Policía. D. Mariano Fontecha Aguarod, Subinspector Bomberos. D. Juan Carlos Coma Fanlo, Oficial Policía. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 y 27 de enero de 2023 y a la sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2023, se aprueban por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

2. Información del Gobierno municipal (no se produce).

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia. (no se producen)

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

4. Expediente número 3072/2023.- **PRIMERO.- Aprobar las facturas nº 1/0000368 de fecha 21 de diciembre de 2022 por importe de 2.435,00 € (IVA incluido), nº 1/0000369 de fecha 21 de diciembre de 2022 por importe de 1.793,00 € (IVA incluido), nº 1/0000362 de fecha 30 de noviembre de 2022 por importe de 13.431,00 € (IVA incluido), nº 1/0000366 de fecha 21 de diciembre de 2022 por importe de 13.431,00 € (IVA incluido) y no 1/0000367 de fecha 21 de diciembre de 2022 por importe de 16.204,56 € (IVA incluido), correspondientes a "Servicios contemplados dentro del contrato finalizado de suministro, soporte y desarrollo de tarjeta ciudadana y de la**

nueva tarjeta Zaragoza, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de ZITYCARD HIBERUS, UTE, con domicilio en c/ Rodrigo Díaz de Vivar, nº 6, local, C.P. 50006, Zaragoza, y CIF U99468712, por el concepto e importes antes indicados. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-CIN-4911-22799 "Servicios de Ciudad Inteligente", y número de RC 230678. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

5. Expediente número 98438/2022.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº 101/2220726 de fecha 7 de noviembre de 2022 por importe de 68.270,47 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 241 del servicio de conservación del viario público municipal Zona II, durante el mes de octubre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A., con domicilio en c/ Uncastillo, nº 19, C.P. 50008, Zaragoza, y CIF A50316595, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230357. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres,

Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

6. Expediente número 102414/2022.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº 101/2220774 de fecha 19 de diciembre de 2022 por importe de 103.409,79 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 244 del servicio de conservación del viario público municipal Zona II, durante el mes de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A., con domicilio en c/ Uncastillo, nº 19, C.P. 50008, Zaragoza, y CIF A50316595, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230350. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

7. Expediente número 98444/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 101/2220727 de fecha 9 de noviembre de 2022 por importe de 116.004,32 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que la cuota de IVA es deducible), correspondiente a la "Certificación nº 242 REDES del servicio de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona II, durante el mes de octubre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A., con domicilio en c/ Uncastillo, nº 19,**

C.P. 50008, Zaragoza, y CIF A50316595, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1611-61200 "Renovación red de aguas", y número de RC 230363. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

8. Expediente número 98449/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 54/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 por importe de 156.980,00 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 205 del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona 1, durante el mes de octubre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., con domicilio en c/ Tomas Edison, n.º 11, C.P. 50014, Zaragoza, y CIF A50169333, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230359. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa,

Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

9. Expediente número 102412/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 62/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 por importe de 156.886,46 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 207 del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona 1, durante el mes de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., con domicilio en c/ Tomas Edison, n.º 11, C.P. 50014, Zaragoza, y CIFA50169333, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230352. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

10. Expediente número 95496/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 47/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022 por importe de 239.778,23 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº 201 del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona 1, durante el mes de septiembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., con domicilio en c/ Tomas Edison, n.º 11, C.P. 50014, Zaragoza, y CIF A50169333, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito**

anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230355. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

11. Expediente número 102416/2022.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº 101/2220775 de fecha 19 de diciembre de 2022 por importe de 65.039,79 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que la cuota de IVA es deducible),correspondiente a la "Certificación nº 245 REDES del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona II, durante el mes de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A., con domicilio en c/ Uncastillo, nº 19, C.P. 50008, Zaragoza, y CIF A50316595, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1611-61200 "Renovación red de aguas", y número de RC 230361. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa,

Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

12. Expediente número 102401/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 63/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 por importe de 12.661,77 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que la cuota de IVA es deducible), correspondiente a la "Certificación nº 208 REDES del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona 1, durante el mes de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., con domicilio en c/ Tomas Edison, nº 11, C.P. 50014, Zaragoza, y CIF A50169333, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1611-61200 "Renovación red de aguas", y número de RC 230306. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

13. Expediente número 101308/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº EMIT_/2022100 de fecha 14 de diciembre de 2022 por importe de 25.064,46 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que una parte de la factura (base imponible: 5.687,93 €) tiene IVA deducible (1.194,47 €)), correspondiente a la "Certificación n.º 25/2022 REDES del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona III, durante el mes de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., con domicilio en Pso. Independencia,**

nº 27, 3°, C.P. 50001, Zaragoza, y CIF A50315936, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1611-61200 "Renovación red de aguas", y número de RC 230309. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

14. Expediente número 96051/2022.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº EMIT-/2022091 de fecha 4 de noviembre de 2022 por importe de 123.167,58 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que una parte de la factura (base imponible: 39.415,40 €) tiene IVA deducible (8.277,23 €)), correspondiente a la "Certificación n.º 23/2022 REDES del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona III, durante el mes de octubre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., con domicilio en Pso. Independencia, nº 27, 3°, C.P. 50001, Zaragoza, y CIF A50315936, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1611-61200 "Renovación red de aguas", y número de RC 230362. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan

en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor , 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

15. Expediente número 95499/2022.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº EMIT_/2022090 de fecha 4 de noviembre de 2022 por importe de 50.785,49 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que una parte de la factura (base imponible: 1.281,94 €) tiene IVA deducible (269,21 €)), correspondiente a la "Certificación n.º 22/2022 del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona III, durante el mes de octubre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., con domicilio en Pso. Independencia, nº 27, 3°, C.P. 50001, Zaragoza, y CIF A50315936, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230360. TERCERO." EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

16. Expediente número 101279/2022.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº EMIT_/2022099 de fecha 14 de diciembre de 2022 por importe de 113.996,02 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que una parte de la factura (base imponible: 3.987,57 €) tiene IVA deducible (837,39 €)), correspondiente a la "Certificación nº 24/2022 del servicio del contrato de conservación del viario público municipal (pavimentos, abastecimiento y saneamiento) de la Ciudad de Zaragoza, Zona III, durante el mes de**

noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., con domicilio en Pso. Independencia, n.º 27, 3°, C.P. 50001, Zaragoza, y CIF A50315936, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1532-61912 "Conservación viario público y mejora de accesibilidad", y número de RC 230347. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

17. Expediente número 8301/2023.- **PRIMERO.- Aprobar las siguientes facturas:- Factura nº 22/12312 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 21.036,66 € (exenta de IVA según el art. 20 1.8 de la Ley de IVA 37/1992) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 1-Casco Viejo, durante el mes de d ciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, con domicilio en c/ Ramón Pignatelli, nº 17, C.P. 50004, Zaragoza, y CIF G50399062, por el concepto e importe antes indicado.- Factura nº 23FVX0000243 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 11.614,47 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 2-Oliver, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. De Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado.- Factura nº 22FVX0024885 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 11.013,15 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE"**

Lote 3-Valdefierro, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. de Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005795 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 22.092,55 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 4-Actur, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Belga, n 3, local izda., CAP. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005796 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 16.937,39 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 5-Arrabal, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005797 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 16.467,06 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 6-La Jota, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3,local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado.- Factura nº 22FVX0024881 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 19.037,69 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 7-Delicias, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. De Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 22FVX0024879 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 12.792,75 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 8-La Almozara, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. de Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 89/2022 de fecha 31 de

diciembre de 2022 por importe de 7.126,14 € (exenta de IVA según el art. 20.3 de la Ley 37/1992, concesión de 13 de diciembre de 1996) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE"Lote 9-Las Fuentes, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVÍA, con domicilio en c/ Fray Luis Urbano, n.º 11, casa 23, C.P. 50002, Zaragoza, y CIF G50654433, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005802 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 12.954,60 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 10-San José, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado.- Factura nº 22FVX0024883 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 12.546,39 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 11-Torrero, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. de Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005798 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 11.755,48 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 12-Miralbueno, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 22FVX0024884-2 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 12.540,04 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 13-Universidad, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. de Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado.-Factura nº 2/005803 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 16.468,07 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 14-Casablanca, durante el mes de diciembre

de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005799 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 12.770,67 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 15-Santa Isabel, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado.- Factura nº 23FVX0000244 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 9.656,93 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 16-Casetas, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., con domicilio en Avda. de Salvador Allende, nº 56, C.P. 50015, Zaragoza, y CIF B48758890, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 12/2022 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 4.845,30 € (exenta de IVA según el art. 20 apartado 1, núms. 8 y 9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 17-Cartuja Baja, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de UTE ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA – AINSPICO, con domicilio en Cno. de Las Torres, nº 114, 6ºD, C.P. 50007, Zaragoza, y CIF U99528630, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005800 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 4.249,00 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 18-Juslibol, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 22/118 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 4.751,94 € (exenta de IVA según el art. 20 apartado 1, núms. 8 y 9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 19-Montañana, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, con

domicilio en Avda. De Cataluña, nº 295, E-11, 4ºF, C.P. 50014, Zaragoza, y CIF G50820463, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº C22/59 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 6.152,08 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 20-Peñaflor, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., con domicilio en Urb. Parque Roma, Blq. D-1, bajos, C.P. 50010, Zaragoza, y CIF B99501710, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº 2/005801 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 4.378,04 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 22-San Gregorio, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, con domicilio en c/ Mariano Baselga, nº 3, local izda., C.P. 50015, Zaragoza, y CIF F50867803, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº C22/58 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 5.896,92 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 23-San Juan de Mozarrifar, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., con domicilio en Urb. Parque Roma, Blq. D-1, bajos, C.P. 50010, Zaragoza, y CIF B99501710, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº C22/57 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 6.446,72 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 24-Garrapinillos, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., con domicilio en Urb. Parque Roma, Blq. D-1, bajos, C.P. 50010, Zaragoza, y CIF B99501710, por el concepto e importe antes indicado. - Factura nº C22/60 de fecha 31 de diciembre de 2022 por importe de 7.217,01 € (IVA incluido) correspondiente al servicio de "Gestión y animación de Casas de Juventud y centros PIEE" Lote 25-Monzalbarba, durante el mes de diciembre de 2022 y reconocer obligación económica a favor de TAN TAN OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., con domicilio en Urb. Parque Roma, Blq. D-1, bajos, C.P. 50010, Zaragoza, y CIF B99501710, por el concepto e importe antes indicado.-SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la

aplicación 2023-JUV-3372-22799 "Zona joven", y número de RC 230634. TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor , 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

18. Expediente número 4789/2023.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº 16/2022/SZR de fecha 21 de diciembre de 2022 por importe de 138.821,11 € (IVA incluido), relativa a "Certificación nº CV-11/22 de trabajos complementarios para la conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad Zaragoza y sus barrios rurales durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF U99429904, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1651-61907 "Reparaciones, adecuaciones y retranqueas en alumbrado público" y número de RC 230156. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

19. Expediente número 5258/2023.- **PRIMERO.-Aprobar la factura nº 17/2022/SZR de fecha 27 de diciembre de 2022 por importe de 457.521,92 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº ON-03/22 de trabajos de montaje de iluminación navideña año 2022 en la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF U99429904, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1651-21301 "Ornamentación navideña", y número de RC 230308. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones .- Queda aprobado.

20. Expediente número 5257/2023.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 01/2023/SZF de fecha 15 de febrero de 2023 por importe de 454.682,57 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº CF-12/22 de trabajos de cuota fija del contrato para la conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF U99429904, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1651-21300 "Conservación alumbrado público", y número de RC 230305. TERCERO.- EI/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo,**

incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

21. Expediente número 7640/2023.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 01/2023/SZR de fecha 3 de febrero de 2023 por importe de 379.660,05 € (IVA incluido), correspondiente a la "Certificación nº CV-12/22 de trabajos complementarios para la conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA, con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 3,400, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF U99429904, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2023-INF-1651-61907 "Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado público", y número de RC 230739.TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

22. Expediente número 5383/2023.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 23SM1169/1000129 de fecha 25 de enero de 2023 por importe de 5.070.427,58 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que el IVA deducible de esta**

factura asciende a 146.208,20 €), correspondiente a la "Certificación nº 175 referida al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en Zaragoza durante el mes de noviembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 2.700, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF A28541639, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a las aplicaciones 2023-LIM-1621-22700 "Contrato de recogida de residuos" y 2023-LIM-1631-22700 "Contrato de limpieza pública", y número de RC 230126. TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor , 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

23. Expediente número 9193/2023.- **PRIMERO.- Aprobar la factura nº 23SM1169/1000236 de fecha 9 de febrero de 2023 por importe de 5.252.946,75 € (IVA incluido), (el Servicio Gestor indica que el IVA deducible de esta factura asciende a 154.338,66 €), correspondiente a la "Certificación nº 176 referida al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en Zaragoza durante el mes de diciembre de 2022", y reconocer obligación económica a favor de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con domicilio en Ctra. de Castellón, Km. 2.700, C.P. 50013, Zaragoza, y CIF A28541639, por el concepto e importe antes indicado. SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a las aplicaciones 2023-LIM-1621-22700 "Contrato de recogida de residuos" y 2023-LIM-1631-22700 "Contrato de limpieza pública", y número de RC 230654. TERCERO.- El/La Consejero/a del Área correspondiente será el/la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida**

efectividad del presente Acuerdo, incluidos los documentos contables ADOs. CUARTO.- El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés.- Total votación: 19 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

24. Expediente número 10221/2023. - Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidenta del O.A de las Artes Escénicas y de la Imagen de fecha 31 de enero de 2023, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen, correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto es el siguiente: **DECRETO. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 792.2 del R.D.L. 212004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90-1 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, a la vista de la Liquidación del Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de mi Presidencia, confeccionada por la Intervención General, y del informe por ella emitido el día 20 de enero último, vengo en DISPONER: PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, que arroja un Resultado Presupuestario positivo del Ejercicio de 2022 de seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa euros con setenta y tres céntimos (686.990,73 euros) y un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales de seiscientos setenta y siete mil setecientos ochenta euros con setenta y tres céntimos (677.780,73 euros). SEGUNDO: En cumplimiento de 1o dispuesto en los artículos 193-4 del R.D.L. 212004, de 5 de marzo y 90-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre, previa su inscripción en el de Resoluciones de Alcaldía. Asimismo se dará cuenta en el primer Consejo del Patronato que se convoque. TERCERO: Asimismo , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 193, se remitirá copias de la Liquidación del**

Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen a la Administración del Estado y a la Excma. Diputación General de Aragón antes del próximo 31 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

25. Expediente número 10460/2023.- Dar cuenta del Decreto de la Presidenta del O.A. Turismo de fecha 20 de enero del 2023, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del OA de Zaragoza Turismo, correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto es el siguiente**: DECRETO. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 192.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90-1 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y en base a las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de 30 de julio de 2019, y a la vista de la Liquidación del Presupuesto de 2.022 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo confeccionada por la Intervención General, y del informe por ella emitido el día 20 de enero último, vengo en DISPONER: PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.022 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, que arroja un Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2.022 de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (137.369,35 euros) y un Remanente de Tesorería positivo de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (664.728,24 euros). SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193-4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 90-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre, previa su inscripción en el Libro de Resoluciones. Asimismo se dará cuenta en el primer Consejo del Organismo Autónomo que se convoque. TERCERO: Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 193, se remitirá sendas copias de la Liquidación del Presupuesto de 2.022 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo a la Administración del Estado y a la Excma. Diputación General de Aragón antes del próximo 31 de marzo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

26. Expediente número 10751/2023.- Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidenta del O.A Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de fecha 16 de febrero del 2023, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto es el siguiente: **DECRETO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 192.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90-1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a la vista de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, de mi Presidencia, confeccionada por la Intervención General, y del Informe por ella emitido el día 9 de febrero del ejercicio actual, vengo en DISPONER: PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, que arroja un Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2021 negativo de Ochocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (-843.578,76 euros), un Remanente de Tesorería Total de Un millón quinientos veintiún mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.521.962,54 euros), resultando un Remanente Líquido de Tesorería de Financiación Afectada de cuatrocientos quince mil setecientos cuarenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (415.748,74 euros) y un Remanente para gastos generales de un millón sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco euros con siete céntimos (1.068.135,07 euros). SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, Asimismo, se dará cuenta en el primer Consejo del Instituto que se convoque. TERCERO: Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 193, se remitirán sendas copias de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza a la Administración del Estado y a la Excma. Diputación General de Aragón antes del próximo 31 de marzo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

27. Expediente número 10736/2023.- Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidenta del O.A de Educación y Bibliotecas de fecha 8 de febrero de 2023, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Educación y Bibliotecas, correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto es el siguiente: **DECRETO. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 192.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90-1 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y el Decreto de 2 de abril de 2018, sobre delegación de competencias en la Vicepresidencia del Patronato y a la vista de la Liquidación del Presupuesto de 2023 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de mi Presidencia, confeccionada por la Intervención General, y del informe por ella emitido el día 8 de febrero de 2023, vengo en DISPONER: PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, que arroja un Resultado Presupuestario Ajustado del Ejercicio de 2022 positivo de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (738.468,64 euros). El Remanente de Tesorería para gastos generales presenta un saldo positivo de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.579.579, 02 euros). SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193-4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y 90-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre, previa su inscripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía. Así mismo se dará cuenta en el primer Consejo del Patronato que se convoque. TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 193, se remitirá sendas copias de la Liquidación del Presupuesto de 2022 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a la Administración del Estado y a la Excma. Diputación General de Aragón antes del próximo 31 de marzo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

28. Expediente número 7774/2023.- Dar cuenta del Decreto de la Ilma. Sra. Consejera de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, de fecha

16 de febrero de 2023, por el que se se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2022, cuyo texto es el siguiente: **DECRETO. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 de R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo, asimismo, de la delegación de competencias conferidas por Decretos de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009 y de 25 de junio de 2019, a la vista de la Liquidación del Presupuesto de 2022, confeccionada por el Servicio de Contabilidad, e informada por el Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y la Intervención General, es por lo que: RESUELVO. PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en los términos en que ha sido redactada, y que presenta el siguiente resumen:**

Resultado Presupuestario:

1. Resultado Presupuestario del ejercicio 32.760.075,34

2. Ajustes - 8.139.954,98

3. Resultado Presupuestario Ajustado 40.900.030,32

Remanente de Tesorería:

1. Remanente de Tesorería Total 129.149.603,03

2. Saldos de dudoso cobro -71.899.495,90

3. Exceso de financiación afectada - 3 0 .419. 837, 22

4. Remanente de Tesorería para gastos generales 26.830.269,91

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del art. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, de la aprobación de liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. TERCERO.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del precitado art. 193, y en el art. 91 del Real Decreto 500/1990, el Ayuntamiento remitirá antes de finalizar el mes de marzo copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. CUARTO.- El

presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

29. Expediente número 10595/2023.- **PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios para la renovación del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia y la Adolescencia; una vez finalizado el periodo de 4 años por el cual se ha encontrado en vigor la catalogación de la ciudad en este reconocimiento de UNICEF ESPAÑA, desde el 26 de octubre de 2018 al 25 de octubre de 2022. SEGUNDO.- Acordar la puesta en marcha de los trabajos para la redacción del 2º Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zaragoza (PLIAZ) 2024 – 2027. TERCERO.- Declarar la voluntad municipal en el apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.**

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santisteve, Serrano. - Se abstienen el señor Calvo y la señora Rouco.- Votación: 26 votos a favor y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

30. Expediente número 5919/2022.- **PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas en la fase de información pública y audiencia a los interesados en relación con el proyecto normativo de la Ordenanza de accesibilidad del municipio de Zaragoza en los términos que a continuación se indican: 1º Alegaciones a diez artículos presentadas por JL.P.C. el día 6 de septiembre de 2022, con número de entrada en registro 2022144305, formuladas en escrito en escrito de 5 de septiembre de 2022. Se resuelven en los términos que constan en el apartado 2.1. de la Consideración jurídica segunda de este acuerdo. 2º Alegaciones formuladas por J.A.H, MT.S.A., J.V.T., B.B.G., A.M.B. C.L.B. y MMJ.P.T. en escritos de fecha 5 de septiembre de 2022, presentados el mismo día en registro con números de entrada 2022143427, 2022143506, 2022143511, 2022143519, 2022143526,**

2022143536 y 2022143588, en los que exponen veintiuna proposiciones al proyecto de ordenanza. Se resuelven en los términos que constan en el apartado 2.2. de la Consideración jurídica segunda de este acuerdo. 3º Alegaciones presentadas por la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza SA el día 6 de septiembre de 2022, mediante escrito de la misma fecha, con número de entrada 2022144390. Se resuelven en los términos que constan en el apartado 2.3. de la Consideración jurídica segunda de este acuerdo, con fundamento en el apartado 2.3. del informe de 5 de enero de 2023 del Técnico del Área de Acción Social y Familia. SEGUNDO. Tomar en consideración las sugerencias formuladas por la Oficina Técnica del Viario Público del Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente aportadas mediante escrito de 5 de septiembre de 2022 titulado Sugerencias al proyecto de ordenanza de accesibilidad en fase de información pública, que contiene siete aportaciones y comentarios en relación con el texto del proyecto. Las sugerencias se toman en consideración en los términos que constan en la Consideración jurídica tercera de este acuerdo. TERCERO. Efectuar, en relación con los votos particulares formulados por los Grupos Municipales, las incorporaciones de textos resultantes de su aprobación. CUARTO. Aprobar la Ordenanza de accesibilidad del municipio de Zaragoza, con la incorporación de los textos que resulten de las alegaciones y sugerencias estimadas y de los votos particulares aprobados, quedando la misma redactada según el texto obrante como anexo al presente acuerdo. QUINTO. Comunicar el acuerdo a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. SEXTO. Ordenar la publicación del acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el BOPZ, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación a que se refiere el apartado anterior.

Para exponer la propuesta tiene la palabra el Consejero de Acción Social, señor Loren del grupo municipal Popular: Gracias, Alcalde. Muy buenos días a todos. Alcalde, cuando hace cuatro años me pediste que la ordenanza de accesibilidad, que llevaba 22 años sin actualizarse en Zaragoza, se pusiese al día, me pediste fundamentalmente tres cosas: que fuera una ordenanza transversal e innovadora, la que se merecía Zaragoza, que no muriese simplemente en su época de publicación; que fuese un ejemplo de participación; y que, además, tuviese una

mayoría suficiente, una mayoría cualificada. Es más, me dijiste que ambicionabas que fuese por unanimidad. Pero, además, también me pedías que se pudiera exigir su cumplimiento, es decir, que no quedase en papel mojado. Bueno, a día de hoy, hemos presentado una ordenanza que afecta a todos los ámbitos municipales. Es absolutamente transversal y hemos necesitado colaborar con cada una de las áreas del Ayuntamiento de Zaragoza. Todo el equipo de gobierno, completamente, ha colaborado y ha contribuido. Si no hubiera sido así, no podíamos haber elaborado el documento que hemos estado debatiendo durante estos dos años y medio, documento que ha ido a la Comisión de Acción Social durante mucho tiempo y durante varios debates y que, además, en la exigencia que nos planteabas de que fuese una ordenanza participativa, han contribuido más de... Gracias. En esta ordenanza participativa han contribuido prácticamente la totalidad de las entidades de Acción Social, la totalidad de las entidades de discapacidad, desde CERMI, ONCE, prácticamente la totalidad de esas organizaciones han estado trabajando. Y han estado trabajando en centenares de horas con más de 25 mesas de trabajo, con más de 25 entidades implicadas, decenas de documentos con aportaciones y exposiciones públicas y la coordinación desde el área de Acción Social de Javier Badal y de nuestra coordinadora. Gracias a todos los Grupos Municipales que hemos estado debatiendo durante estos últimos años, ese documento que habían pactado las entidades con nosotros y que ha estado en exposición pública... Pero, además, esta ordenanza requería una última cuestión y es que se pudiese cumplir, es decir, que tuviese las herramientas adecuadas para que no quedase en papel mojado y tuviese su ejecución en el día a día y su proyección en el futuro. Y por eso se ha creado esta ordenanza y lleva dos herramientas: la Oficina de Accesibilidad, que es una oficina encargada de coordinar transversalmente a todas las áreas del Ayuntamiento de Zaragoza para que se cumpla esta ordenanza, y la Mesa de Accesibilidad, que formará parte del Consejo Sectorial de Acción Social y que supone que todas las entidades van a estar presentes en el seguimiento de esta ordenanza de accesibilidad, ordenanza que regula el espacio en el que todos somos más libres, que es el espacio público, y que aquellas ciudades que en el siglo XXI no dispongan de una herramienta adecuada serán verdaderas trampas para sus ciudadanos. No solamente es una ordenanza para personas con discapacidad, que, por cierto, lo somos todos, sino que es una ordenanza que regula nuestra convivencia en el espacio público y, además, regula exactamente cómo tenemos que desarrollarnos y ser esa ciudad amable y más libre en el futuro.

Querría dar las gracias personalmente a cada una de las entidades que han estado trabajando, y que ahora nos acompañan, precisamente en ese documento que hoy llevamos a su aprobación y que todavía aspiramos, aunque parece no tener ningún voto en contra, a que sea por unanimidad. Quisiera dar las gracias a DFA, a COCEMFE, a ONCE, a Plena Inclusión, a ASZA, a FAPAS, a CERMI Aragón, ADISLAF, Kairós y todas las entidades que han participado, todas ellas, e individualmente, precisamente en este documento. Pero, además, también querría dar las gracias personalmente, porque, Alcalde, se han ido celebrando más de 25 reuniones de trabajo y seguimiento. En estas reuniones han participado activamente Marta Valencia, Cristian Bascuñán, Manu Belario, Raquel Pérez, Manolo Martín, Santiago Aguado, Jesús Carlos Iglesias, Concepción y María Ángeles López, Luis Gonzaga, José Luis Catalán, Marta Soler, Javier Badal, Félix Blocati y Piluca Tintoré. También querría darles las gracias a cada uno de ellos personalmente. Yo creo que hoy, que, por cierto, hace los años nuestra Vicealcaldesa, es un día de celebración para todos nosotros. Yo creo que de este documento forma parte el esfuerzo de cada uno de los concejales que estamos aquí y de muchos de los que nos acompañan como público. Yo creo que es un día para que nos sintamos plenamente orgullosos. Muchísimas gracias y tengo la esperanza de que, además, llegue a ser por unanimidad. Gracias, Alcalde.

Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal de Vox, señora Rouco: Gracias, Alcalde. Buenos días a todos. Desde el Grupo Municipal Vox nos unimos al Consejero para dar las gracias a todos los funcionarios, a todas las asociaciones y entidades que han formado parte para que esta ordenanza salga adelante. Además, en la última Comisión, nosotros, desde el Grupo Municipal Vox, detectamos, porque lo habíamos llevado a la Comisión, que había una moción aprobada por unanimidad en el mes de julio por todos los Grupos Municipales que era que los taxis ocupados por personas con movilidad reducida pudieran acceder sin limitaciones al destino final que precisaran sus usuarios en todos aquellos lugares en los que, por razones técnicas, existía esa posibilidad, independientemente de si el usuario necesitaba el servicio para usos médicos o para otros usos de ocio o tiempo libre. Y poníamos, entre otros, dos ejemplos que lo clarificaban: el pabellón de ceremonias del parque del Agua, al que podían acceder los vehículos oficiales, pero no el taxi adaptado, o, por ejemplo, el restaurante del Cabezo, donde los taxis ocupados se tenían que quedar 200 metros sin llegar, con una rampa inaccesible, pero podían pasar vehículos como los de

Parques y Jardines y también los oficiales. A fecha de hoy, nos enteramos de que los taxis estaban siendo sancionados, los taxis adaptados y ocupados, porque no tenían recogida ninguna normativa municipal con una autorización para poder pasar por estos lugares donde todos estuvimos de acuerdo que deberían pasar. El mismo día de la Comisión se llevó y, gracias a todos los Grupos Municipales, salió adelante y se pudo incluir esta moción para los taxis accesibles en la ordenanza de accesibilidad, algo muy importante para nosotros y para todos los Grupos, porque todos estuvimos de acuerdo. Era una moción de julio y no estaba recogida en la ordenanza de accesibilidad y estábamos hablando de los taxis ocupados para las personas con capacidad reducida de movilidad. Entonces, agradecemos a todos que ese día pudiéramos ampliar y recoger esta parte de los taxis adaptados. Muchísimas gracias. Apoyaremos la ordenanza.

Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal de Podemos, señora Bella: Gracias. Buenos días a todas y a todos. Yo creo que hoy es un día importante, porque vamos a aprobar una ordenanza que hace historia y hace historia, no solo con las entidades que trabajan en la discapacidad, sino con todas las personas y con toda la ciudad, porque todas somos personas discapacitadas o somos susceptibles de tener un problema que nos lleve a esta situación, y porque la accesibilidad tiene que ser universal para todas y todos. En primer lugar, quiero agradecer a la Plataforma de Accesibilidad de Aragón, que presentaron alegaciones y eso supuso que nosotras, como Podemos, aceptáramos estas alegaciones y las recogiéramos en los 17 votos particulares con los que hemos mejorado lo que ya se trabajó, como bien se ha explicado aquí, con todas las entidades del sector. Gracias también a todas las personas aquí presentes que representáis a CERMI, Plena Inclusión, DFA, Kairós... Muchas gracias por todo el esfuerzo, el trabajo de estos años y muchas gracias por el trabajo para la elaboración de esta ordenanza. Pero añadir que, además, incluimos aportaciones de la Plataforma de Accesibilidad de Aragón que, en algunos sentidos, ampliaban y mejoraban la propia ordenanza. De estos 17 votos particulares, siete fueron transaccionados y fueron incluidos en la ordenanza. De estos siete votos incluidos en transacciones, sí que es verdad que se mejora en algunos artículos, como son parques, zonas ajardinadas, en donde se tiene en cuenta la instalación de señales pododáctiles que mejoren la accesibilidad o el riesgo de haber algún problema. En cuanto a las obras que se realizan de manera transitoria, el establecimiento también de zonas de accesibilidad y de circulación peatonal. Es importante y ha

sido importante para nosotros, de Podemos, que en el parque de vivienda social accesible se incluyan algunas medidas y estén incluidas ahora en esta ordenanza que favorecen el acceso a la vivienda accesible a personas con discapacidad, favoreciéndose, además, el acceso a personas con niveles de renta más baja. También la promoción de vivienda pública, no solo de vivienda social, sino de vivienda pública, siendo aceptados también algunos de nuestros votos particulares que tienen que ver con esta cuestión, porque consideramos que la vivienda no solo es una vivienda social, sino que toda la vivienda pública tiene que tener estos elementos de accesibilidad. No voy a mencionar todas ellas, pero estamos orgullosas de haber podido participar y mejorar un poquito más esta ordenanza. Y, por supuesto, vamos a votar que sí, porque nos parece que es importante, es histórica, es una ordenanza transversal en donde se reconoce el trabajo, el valor y el esfuerzo de todas las entidades que han trabajado en ella. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la concejal del grupo municipal de Zaragoza en Común, señora Broto: Sí. Buenos días a todos y todas. Gracias por la participación de las entidades, no solamente hoy presentes en la sesión plenaria, sino a través de las diferentes mesas de trabajo. El señor Lorén sabe que nosotros vamos a abstenernos en esta votación y lo sabe porque, en la pasada Comisión, ya debatimos sobre el tema. De hecho, desde la formación Vox ya se planteó la retirada de ese punto en concreto en esa Comisión. El señor Lorén ha dicho que se ha debatido durante mucho tiempo con los Grupos políticos. La realidad es que, evidentemente, teníamos la información prácticamente al filo de las 3 de la tarde del viernes, cuando esa ordenanza se llevaba a Comisión el propio lunes. Y tuvimos debate porque, efectivamente, había un texto que se aprobó en una moción por unanimidad en julio, el cual tuvo que requerirse por todos los portavoces para que se adjuntara. No entendemos tampoco que después de dos años y medio de trabajo se llevase a una Comisión que luego se retiró en dos ocasiones y, al final, se aprobó en la pasada Comisión de este mes de marzo. No sabemos si tiene que ver con esa situación de esa incorporación o que realmente se jugó un poco con la estrategia de los tiempos para tener hoy esta aprobación. No obstante, nuestra abstención, que no voto negativo, tiene que ver con esa forma que tiene o ha tenido el equipo de gobierno de compartir con nosotros el trabajo y de informarnos. Con relación a la ordenanza, evidentemente, nosotros estamos en el texto de acuerdo y sí que creemos que las entidades que están aquí presentes deberán cumplir por la vigilancia de lo que en ese texto se plantea.

Todos y todas ustedes saben que, para que algo se consolide, hay que reclamarlo y hay que exigirlo, porque, si no, se convertiría en papel mojado. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la concejal del grupo municipal Socialista, señora Cihuelo: Muchas gracias, señor Azcón. Pues sí, en primer lugar, nosotros también, desde el Grupo Socialista, felicitar a todas las entidades por el trabajo que han venido realizando desde hace mucho tiempo para que hoy esta ordenanza sea una realidad sin ningún voto en contra. Si me permiten, quiero también agradecer a nuestra compañera María Ángeles Ortiz, que hoy se encuentra de baja médica, por todo el trabajo que todas las entidades saben y conocen que ha venido realizando durante todos estos años para que esta ordenanza salga adelante. Por parte del Grupo Socialista, es verdad que en la última Comisión, lo ha dicho la señora Rouco y lo ha comentado también la señora Broto, era importante que se incluyera esa moción que se había aprobado por unanimidad y para nosotros, además, era muy importante que en ese texto que se incluyó no hablara de personas que estaban ocupando los taxis adaptados con discapacidad severa. Entendíamos que lo de severo podía estar sujeto a valoraciones subjetivas y que, por lo tanto, era mejor que no quedara incluido. Así que agradecemos que se quitara esa palabra, la de "severo", porque, además, y aquí están las entidades, muchas veces 15, 20 metros, para una persona que puede no estar considerado como severo su nivel de discapacidad o su movilidad reducida, pueden ser un auténtico infierno. Ya se ha apuntado aquí que nosotros lo que sí que queremos decir es que esta ordenanza, que, como muy bien ha dicho el señor Lorén, es transversal, es una ordenanza de ciudad. La accesibilidad tiene que ser una ciudad entera accesible. Y creo que, en ese sentido, está bien planteado que todos los departamentos y todas las áreas hayan estado implicados. Pero, señor Lorén, nosotros lo dijimos ya también en la Comisión e insistimos en ello: más allá de la Oficina de Accesibilidad, que tiene que coordinar la acción de todos y cada uno de los departamentos para que esta ordenanza sea una realidad y para que Zaragoza sea una ciudad accesible, que no tenga ciudadanos de primera y de segunda en función de cuál es su grado de movilidad, de manera estructural o incluso de manera coyuntural, porque ya se ha apuntado aquí que todos podemos tener problemas de movilidad en un momento dado, y más allá de esa Mesa de Accesibilidad que vaya al Consejo Sectorial, más allá de eso, lo que tiene que haber son recursos, señor Lorén, lo que tiene que haber, compañeros y

compañeras de las entidades que han trabajado para ello, es recursos humanos y tiene que haber recursos económicos detrás. Porque ya estamos viendo en algunas de las reformas que se están haciendo de las calles de esta ciudad que va muy justito, muy, muy justito para cumplir con los niveles de accesibilidad y están recién hechas. Y luego hay otra cosa también muy importante que nosotros hemos defendido una y otra vez: una persona con problemas de movilidad hay cantidad, cantidad de establecimientos a los que no puede acceder. La mayoría de las veces hacer compras sencillas o compras de ropa, compras de cualquier tipo de producto es un auténtico... Bueno, es una subida al Everest sin oxígeno y por la cara norte. Tienen que necesitar que alguien se las haga. Esto siguen siendo cosas que tenemos pendientes y que nosotros creemos que esta ordenanza es una herramienta estupenda, es una herramienta fabulosa para que sigamos avanzando en ese sentido. Tomémoslo en serio, por favor. Ya no son las miles de personas que están realmente reconocidas con problemas de movilidad o con problemas de discapacidad, sino todos aquellos ciudadanos que en un momento dado podemos tener esos problemas. Hay infinidad de establecimientos, de establecimientos de ocio, de establecimientos de hostelería, de establecimientos de comercio, que hacen absolutamente imposible que puedan acceder a ellos ciudadanos que no tienen por qué ser, en ese sentido, ciudadanos de segunda. Por lo tanto, yo creo que es una enhorabuena para todas las entidades que se han dejado la piel para que esto salga adelante. Agradecer al equipo de gobierno que se lo haya tomado en serio. Y a esta corporación ya saliente, no, a la que venga, por favor, que se sigan tomando en serio los recursos humanos y económicos que son necesarios para que todos seamos ciudadanos en pie de igualdad y no haya ciudadanos de primera y de segunda. Gracias.

Para cerrar el debate tiene la palabra el concejal del grupo municipal Popular, señor Lorén: Gracias, Alcalde. Como ves, no ha sido fácil, porque este debate se ha ido manteniendo en estos tres últimos años. Y es verdad, a mí lo que me sorprende es que ZeC no ha planteado ni una sola enmienda ni un solo voto particular. Y me sorprende, además, que no quiera unirse a esa unanimidad. La verdad es que hasta el último segundo esperaba que esa unanimidad se produjese. En cualquier caso, no tiene ningún voto en contra esta ordenanza y, además, permíteme, Alcalde, cuando me la encargaste, evidentemente, los dos sabíamos que se aproximaba a lo imposible lo que me encargabas y hoy creo que tenemos el orgullo de que sea una ordenanza aprobada sin ningún voto en contra y

prácticamente por la totalidad de este Pleno. Pero además, si me permites, te la devuelvo con un lazo, con el reconocimiento que hemos tenido esta semana, precisamente después de llevarla a Comisión, del Premio Reina Letizia a la Ciudad Accesible, un reconocimiento que yo creo que es para todos, que realmente es el reconocimiento al trabajo de todas las entidades de estos dos años y medio que hemos mantenido y del cual yo, personalmente, en estos 12 años en el Ayuntamiento de Zaragoza, es de las cosas que más orgulloso me siento de formar parte, precisamente de este modelo de ciudad que establecemos con este documento. Este no es el final, este es precisamente el principio para trabajar precisamente por la ciudad que queremos, más inclusiva, más amable y en la que más libres seamos todos. Muchas gracias.

Señor Alcalde: Muchas gracias, señor Lorén. Estamos coordinados, señor Lorén, porque yo tenía apuntado exactamente eso aquí. Bueno, yo creo que lo importante es que esa es la filosofía que impere cuando aprobamos esta ordenanza por el Pleno Municipal, la filosofía de que este no es el final del camino, sino que es el inicio de un nuevo camino. Al final, tener un marco regulatorio, como significa una ordenanza para la movilidad, significa que hay que seguir trabajando, significa que yo creo que fundamentalmente son las entidades sociales las que han hecho mucho trabajo a la hora de sensibilizar, no solamente a los concejales que estamos aquí sentados, sino a la sociedad en general, de lo que era de justicia, de lo que era hacer una ciudad más amigable, más amable, más accesible para todos. Pero creo sinceramente que el mérito es de las entidades de haber hecho este trabajo durante muchísimos años. Todas y cada una de las entidades que han participado creo que es la parte más importante, porque es algo que tenemos que agradecerles, no solamente la participación, sino creo que les tenemos que agradecer esa sensibilización, ese trabajo que han hecho durante muchos años que desemboca en que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, es verdad, sin votos en contra, aprueba una ordenanza. Y hay que destacarlo porque todos somos conscientes de que eso no es habitual, de que suele haber, y más en estos tiempos que se viven... En este momento concreto en el que estamos de la legislatura, es todavía más difícil que no tenga votos en contra y que tenga una amplia mayoría a su favor. Yo, por lo tanto, quiero, no hay alternativa, agradecerles a los funcionarios, agradecerles a todos los concejales el trabajo, pero, sobre todo, agradecérselo a los hombres y las mujeres de las entidades que trabajan por la accesibilidad, que trabajan por la discapacidad, el trabajo que han

hecho y el que tienen que seguir haciendo. Muchísimas gracias.

Tras el correspondiente debate **s**e somete a votación el dictamen en el sentido de aprobar la Ordenanza de Accesibilidad del municipio de Zaragoza, según el texto del acuerdo.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Rouco, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Broto, Cubero, Santisteve.- Total votación: 25 votos a favor y 3 abstenciones .- Queda aprobado.

31. Expediente número 6699/2023.- Acuerdo: **PRIMERO. Quedar enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la solicitud formulada por el Alcalde de la ciudad para que Zaragoza sea candidata al premio "Capital Europea del Deporte 2026". SEGUNDO. Quedar enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno del acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 9 de febrero de 2023 por el que se dispone impulsar la candidatura de Zaragoza al premio "Capital Europea del Deporte 2026" y llevar a cabo las actuaciones necesarias para completar todo el proceso que implica la presentación de la solicitud para ser ciudad candidata. TERCERO. Mostrar la adhesión y el apoyo del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la candidatura de Zaragoza al premio "Capital Europea del Deporte 2026" y a las actuaciones que sean precisas para llevarla a buen fin.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

32. Expediente número 0103885/2021.- **PRIMERO.- Resolver las reclamaciones y alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Aragón a la aprobación del proyecto normativo de Ordenanza reguladora del servicio de Información, Valorización, Diagnóstico y Orientación Social, en el siguiente sentido con arreglo a los informes técnicos obrantes en el expediente:**

• Estimar la alegación n.º 1 presentad relativa a la introducción de la ordenanza haciendo mención expresa tanto a la gratuidad del servicio como a la obligatoriedad de que sea prestado de manera directa por personal de la Administración Pública, toda vez que resulta parte del articulado en concreto el artículo 1 y 4.3.

• Estimar la alegación n.º 2 formulada sobre la introducción en el preámbulo de las referencias a los acuerdos de aprobación del Reglamento de Centro municipales de Servicios Sociales.

• Desestimar la alegación n.º 3 relativa a suprimir del artículo 4.5 el sistema de contratación toda vez que el apoyo instrumental y administrativo necesario será unicamente para gestiones y actuaciones instrumentales que permita la legislación vigente y no sean de competencia exclusiva de los empleados públicos.

• Desestimar la alegación n.º 4 relativa a la introducción en el artículo 4 de un texto consonante con el artículo 4.5 de la Orden CDS/1560/2018 en relación a la cita previa, al entender que tanto la consulta en despacho como la atención inmediata en situación de urgencia están garantizadas en los artículos 6 a)y 6 b), artículo 7,artículo 7.2 y artículo 12.2.

• Desestimar la alegación n.º 5 relativa a la sustitución de la redacción del artículo 7.1 al entender que el término genérico "adscrito", con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Centros municipales de Servicios Sociales, está correctamente utilizado haciendo referencia al personal propio de cada Centro municipal de servicios sociales.

• Desestimar la alegación n.º 6 relativa a la redacción del artículo 7.7.toda vez que la pretensión de suprimir la redacción sobre el personal encargado del desarrollo de estas funciones técnicas pone en valor el papel de las y los trabajadores sociales en esta prestación social cuya responsabilidad y peso recae en los profesionales del trabajo social pero precisando apoyo del resto del equipo del CMSS.

• Desestimar la alegación n.º 7 relativa a la redacción del artículo 8.4. sobre el personal propio del servicio, entendiendo que el apoyo instrumental y administrativo necesario será unicamente para gestiones y actuaciones instrumentales que permita la legislación vigente y no sean de competencia exclusiva de los empleados públicos.

• Estimar la alegación n.º 8 relativa a la modificación de la redacción del artículo 10.6.b. del proyecto incluyendo la palabra " inicial" en la valoración del profesional de Trabajo Social puesto que es el responsable de la prestación en cuestión.

• Estimar la alegación n.º 9 referida a la redacción del artículo 10.6.c. para introducir tanto la posibilidad de que tras la valoración inicial del o de la

trabajadora/o Social se continúe profundizando en la valoración como posibilidad de derivación a otros profesionales.

• Desestimar la alegación n.º 10 relativa al artículo 13.1 en el sentido de de ser inoportuna la supresión del término "valoración" teniendo en cuenta el artículo 10.2.b) sobre atención básica de la Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social.

• Desestimar la alegación n.º 11 relativa a la redacción del artículo 15 del proyecto normativo, toda vez que el apoyo instrumental y administrativo necesario en el caso de que se constate falta de medios humanos será unicamente para gestiones y actuaciones

• Desestimar la alegación n.º 12 relativa a la redacción del artículo 16.a) al entender que debe incluirse una referencia expresa al tiempo destinado a la atención directa en consulta, cuando el artículo 12.2 de la Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social ya dispone que la frecuencia será diaria en los municipios de más de diez mil habitantes.

• Desestimar la alegación n.º 13 relativa a la exigencia de colegiación obligatoria al entender toda vez que con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo de Colegios Profesionales en Aragón indica en su apartado 6 que 6 los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Aragón no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de lo que dispongan el Estatuto de la Función Pública y la legislación básica del Estado. A este respecto, la Ley 25/2009,de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, incluye en su Disposición transitoria cuarta en relación a la vigencia de las obligaciones de colegiación que en el plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de esa Ley, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación, hasta cuya entrada en vigor se mantendrán las obligaciones de colegiación vigentes. SEGUNDO.- Aprobar en acto único la Ordenanza reguladora del servicio de Información, Valorización, Diagnóstico y

Orientación Social una vez dictaminado por la Comisión Plenaria, sobre los votos particulares y alegaciones presentadas con arreglo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos de lo establecido en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. CUARTO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza) para público conocimiento, sin perjuicio de su inserción en la página web municipal.

Para exponer la propuesta tiene la palabra el Consejero de Acción Social, señor Lorén, concejal del grupo municipal Popular: Gracias, Alcalde. De una forma rápida, significa una obligación normativa que ha significado la regulación de toda el área prácticamente. En 2019, el área estaba con muchísima normativa pendiente de aplicar. Es el trabajo de fondo, ese trabajo que difícilmente se ve ,pero que luego tiene que ver con el día a día. Y esa es la ordenanza que hoy traemos a aprobación. Se ha debatido en Comisión y pocas explicaciones más. Las aprovecharé para el cierre. Gracias.

Tiene la palabra la concejal del grupo municipal Vox, señora Rouco: Gracias. Bueno, nosotros, en esta ordenanza, habíamos dicho que veíamos un solapamiento con el IASS, lo que significaba, quizá, más estructura, sin quizá, y menos eficacia y recursos que, aun así, no llegan. De todas formas, tratándose de servicios sociales, el Servicio de Información, Valoración, Diagnóstico y Orientación Social, que es una prestación de servicio de los servicios sociales generales de carácter esencial y gratuito que ofrece información sobre las prestaciones, evaluación integral, diagnóstico concreto, orientación y derivación a las prestaciones que resulten más idóneas, aun así, lo vamos a apoyar, porque nos parece importante estando dentro de los servicios sociales. De cualquier forma, no es más que la regulación de algo que ya se estaba haciendo. Por lo tanto, aquí, señor Lorén, déjeme quitarle un poco de autobombo, porque es algo que ya se está haciendo y que ya tenía su norma y que, además, lleva tres años. Quizá tanto autobombo... Debería ser un poquito más humilde. De hecho, no va a salir por unanimidad. Va a tener otra vez los dos votos imprescindibles de Vox; pónganlo en valor todos ustedes. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra la concejal del grupo municipal Podemos, señora Bella: Gracias. Buenos días de nuevo. Pues bien, nuestro Grupo

vamos a actuar con un poquito más de valentía y vamos a votar que no a esta ordenanza. Y es cierto que el personal que trabaja en servicios sociales, las y los trabajadores sociales, llevan años desempeñando en este Ayuntamiento una labor primordial e imprescindible, como son las tareas de información, valoración, diagnóstico y orientación en los servicios sociales, servicios que fueron esenciales durante toda la pandemia a pesar de que este Ayuntamiento y este equipo de gobierno limitó y cerró el acceso. Y por eso precisamente vamos a votar que no. Hemos hablado durante múltiples Comisiones y hemos debatido acerca del carácter público que tiene que tener el acceso a los servicios sociales. Y en esta ordenanza y en otros servicios privatizados, como es la línea 900, no se está garantizando el servicio público ni el acceso de la ciudadanía a un servicio esencial como es el acceso a las prestaciones sociales y a los servicios sociales. Por tanto, hemos hablado también de todas las recomendaciones del Justicia, en las que se dice que se tiene que garantizar que este es un servicio que se presta de manera pública, y consideramos que en esta ordenanza, a pesar de que no hace más que regular algo que ya se está haciendo, no se garantiza la prestación pública de este mismo servicio, abriendo la posibilidad de privatizaciones. Por todo ello, mi Grupo, mi Grupo de Podemos, votaremos que no.

A continuación tiene la palabra la concejal del grupo municipal Zaragoza en Común, señora Broto: Sí. Señor Lorén, en ese halo de generosidad y de colaboración que usted plantea, que no es la realidad, porque una cosa son los hechos y otras las palabras, desde nuestro Grupo hemos presentado a esta ordenanza 12 votos particulares. Dos de ellos se han estimado parcialmente, que iban con la idea... Me alegra mucho que sigan aquí las entidades que han trabajado en la anterior ordenanza, porque la accesibilidad no solamente tiene que ver con el tema de las barreras arquitectónicas, la accesibilidad también tiene que ser el acceso horizontal universal a los servicios. Y precisamente esos dos votos particulares hablaban de la posibilidad de ampliar el horario de los centros municipales dependientes del Ayuntamiento en horario de tarde perfectamente para complementar la vida actual, para conciliar, para que las personas puedan acceder en un horario que no sea solamente el de 8 a 3. Esos dos votos, como digo, han sido rechazados por ustedes. Y los otros diez, que iban en torno a lo que plantean, no solamente nosotros, sino la Ley de Servicios Sociales de Aragón, el Decreto de Centros de Servicios Sociales y la Orden que regula el Servicio de Información, Valoración, Diagnóstico y Orientación Social, que dicen que esa

prestación es pública y directa... Ustedes, que están aquí presentes, saben que nuestra formación ha sido, en ese sentido, un acicate contra lo que ha sido algo que esa nueva ordenanza regula como que será preferentemente. Y subrayo el texto "preferentemente", porque eso desvirtúa esa atención pública y directa. Por lo tanto, nosotros, ya lo sabe, señor Lorén, vamos a votar en contra. Ya lo siento que usted hoy no puede aquí salir triunfante en ese sentido, pero nos parece que es directamente una agresión a la prestación pública y la garantía de los derechos públicos. Este reglamento, en todo caso, ya se lo ha dicho la señora Rouco, es una transposición prácticamente de la normativa aragonesa. Pero lo que sí que queda claro es que para ustedes es una cobertura o un intento de cobertura de esa línea 900, que ha supuesto una privatización de un servicio público. Y vuelvo a repetir, por si acaso a alguien le queda duda: es una prestación pública directa, correspondiendo a los profesionales de la estructura básica de los centros de servicios sociales. Nada en contra con entidades que puedan estar ahora mismo gestionando a través de una concesión, que es algo que el señor Lorén alguna vez ha intentado volcar aquí, en este seno de debate. Vuelvo a insistir: esta prestación tendría que ser obligatoriamente pública y esta ordenanza, este reglamento, abre una vía a la prestación de una manera preferente, por lo tanto, es una puerta a la privatización. Va en contra de normativa estatal y autonómica. Señor Lorén, usted sabe perfectamente que ha habido diferentes colectivos que han estado en contra de la misma y, evidentemente, esto es una pérdida de calidad en lo que es la atención pública. Por lo tanto, esa accesibilidad que ahora mismo, en la anterior ordenanza, estábamos reivindicando, ya queda en entredicho. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala del grupo municipal Socialista, señora Cihuelo: Muchas gracias, señor Azcón. Pues la verdad es que nosotros lo dijimos ya también en Comisión. De lo primero que tenemos dudas es de que realmente esta ordenanza sea necesaria. Ya lo estuvimos comentando: hay una normativa aragonesa y creemos realmente que la ordenanza, cuando se lee la ordenanza, realmente, es, como ya ha dicho la señora Rouco, como estaban ya funcionando estos servicios sociales, entre otras cosas, porque hay una normativa aragonesa que decía que debían actuar así. Por lo tanto, yo creo que es más bien una cuestión de funcionamiento interno. Llevarlo a una ordenanza, llevarlo a una disposición general, mire, realmente, me parece que le quita, y yo se lo dije, señor Lorén, la necesaria flexibilidad que debería tener y que, además, también el

Justicia... Usted decía: "No, pero nos ha hecho una recomendación". Al final, no estaba la recomendación y era simplemente una conversación. La normativa aragonesa está, lo cual hacía que ya se estuviera cumpliendo lo que marcaba la normativa aragonesa. Y nosotros, mire, señor Lorén, no vamos a votar en contra, no vamos a votar en contra de una ordenanza que recoge lo que dice la normativa aragonesa, pero tampoco vamos a votar a favor, porque, como bien ha indicado la señora Broto, el que ponga que el servicio se va a prestar preferentemente, preferentemente, por servidores públicos... Preferentemente... Yo creo que esa palabra sobraba. La normativa aragonesa dice lo que dice. El Justicia dice lo que dice, que debe ser un servicio público y que, además, la prestación, tal como dice la Ley de Servicios Sociales de Aragón, tiene que ser pública y directa. Y, por lo tanto, esa palabra, la de "preferentemente", es la que va a hacer que nosotros nos abstengamos, con muchísimas cautelas, con muchísimas cautelas. Y tampoco, ya le digo, es que nosotros queramos criticar cómo están prestando el servicio otros trabajadores y trabajadoras que no son servidores públicos, en absoluto, lo que sí que decimos es que en este tema, e insisto, y tiene razón también la señora Broto, me alegro de que estén aquí todavía las entidades, hay cuestiones especialmente sensibles y que la accesibilidad también tiene que ver con quienes son los que abren la puerta, los que son la puerta de entrada a las necesidades que puedan tener, tanto estructurales como coyunturales, las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por las cuestiones que sean. Por lo tanto, creo que se debería haber seguido... Primero, que no hacía falta la ordenanza y, segundo, que se debería haber seguido, ya que se hacía lo que ella dice, lo que dice la Ley de Servicios Sociales de Aragón y no incluir esa palabra de "preferentemente" de manera pública. Por esa razón, el Grupo Socialista se va a abstener.

Para cerrar el debate tiene la palabra el Consejero de Acción Social, señor Lorén, del grupo municipal Popular: Gracias, Alcalde. Señora Cihuelo, sí, preferentemente. Preferentemente porque, en este equipo de gobierno, creemos en los centros especiales de empleo, creemos. Pero no solo este equipo de gobierno, sino siempre que ha gobernado el Partido Popular. Umbela, los centros especiales y restringidos que ha sacado Zaragoza Vivienda o la línea 900. Es que creemos que el tercer sector debe cogestionar con las instituciones precisamente los servicios públicos. Es que creemos en eso. Preferentemente, es verdad. Es que creemos en el tercer sector de verdad. ¿Los conciertos? ¿Sabe el primer concierto cuándo se ha hecho? También en esta legislatura. Sí, preferentemente, pero es que

creemos en eso. Señora Bella, la línea 900 se la he propuesto a la Seguridad Social. Sí, sí. Para eliminar este 42 % de llamadas, 4 millones de llamadas que tiene bloqueadas. Le he puesto la línea 900. Mire, si el Ministro tuviera un asesor del área de Acción Social, este problema no lo tendría España. Más de 4 millones de llamadas. Sí, la línea 900. Me alegra que la mencione. Es uno de esos servicios de los que también nos sentimos tremendamente orgullosos en el área, la línea 900. Y, señora Broto, no contar con su apoyo realmente casi certifica una situación. Actualización normativa. Alcalde, el área de Acción Social y Familia en 2019, ¿sabe cómo estaba en el ámbito normativo? ¿Sabe qué se había actualizado? Nada. Lo abreviamos: nada. Estaba hecha unos zorros. No se había actualizado nada. ¿Qué hemos hecho en estos años? Pues hemos hecho el Reglamento de Centros Municipales de Servicios Sociales el 25 de enero del 22, que estaba sin hacer, pendiente, y ya se nos había requerido. Hicimos el catálogo de Servicios Sociales Municipales en el gobierno del 11 de marzo de 2022, que llevaba pendiente un año y pico. Hicimos la instrucción para la tramitación de las ayudas de urgencia, que se actualiza el procedimiento, las cuantías de referencia y demás. Es decir, es que no se había hecho nada, es que no se había hecho nada. Y este trabajo... Y le explico por qué. Porque es que esto no vende. Es verdad, esto no es una noticia. El trabajo que hacen los funcionarios, que hace el equipo, no vende, no es una noticia y, por tanto, no se había hecho nada, nada. Esta actualización normativa era obligatoria, era obligatoria, si el responsable tiene un poco de vergüenza. Era obligatoria, pero no había que hacerla ahora, probablemente había que haberla hecho hace años. Por tanto, la traemos aquí. Espero que se apruebe y les agradezco a todos ustedes que la apoyen, incluso su abstención, señora Cihuelo, porque entiendo que lo es con la mejor de las voluntades.

Concluido el debate se procede a la votación del dictamen en el sentido de resolver las reclamaciones y alegaciones presentadas y aprobar la Ordenanza reguladora del servicio de Información, Valorización, Diagnóstico y Orientación Social.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve.- Se abstienen las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Royo.- Total votación: 16 votos a favor, 5 votos en contra y 7 abstenciones.-Queda aprobado.

URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

33. Expediente número 1.080.736/2014.- **Prórroga del actual Plan Integral del Barrio Oliver 2015-2022 hasta la renovación del mismo, prórroga que entrará en vigor a partir del 01-01-2023.**

Queda aprobado por unanimidad.

34. Expediente número 8593/2023.- **ÚNICO: Quedar enterado y ratificar la resolución de Alcaldía de 9 de marzo de 2023, por la que se inadmite por extemporaneidad el requerimiento efectuado por el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para que se proceda a revocar el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2022, por el que se aprobó definitivamente la modificación aislada nº 205 del PGOU, consistente en asignar la calificación de servicios de infraestructura (SI) a tres parcelas de propiedad municipal en los polígonos industriales de Malpica y Empresarium, del siguiente tener literal: PRIMERO.- Inadmitir por extemporaneidad el requerimiento efectuado por el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para que se proceda a revocar el acuerdo' adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2022, por el que se aprobó definitivamente la modificación aislada no 205 del PGOU, consistente en asignar la calificación de servicios de infraestructura (SI) a tres parcelas de propiedad municipal en los polígonos industriales de Malpica y Empresarium. El acuerdo al que se refiere el requerimiento fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de noviembre de 2022 y se remitió al Consejo Provincial de Urbanismo, como contempla el acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de octubre de 2013 por el que, se otorga al Ayuntamiento de Zaragoza la homologación, siendo recibida la notificación e! 13 de diciembre de 2022, tal y como consta en el apartado segundo del requerimiento previo efectuado. El requerimiento del Consejero del Gobierno de Aragón se efectúa el 9 de febrero de 2023 acudiendo a la vía del artículo 44 LJCA precepto que debe ponerse en relación con el Art. 46.6 de la misma norma. De manera**

literal y sin tener en cuenta otros argumentos, de ambos preceptos se infiere que cuando la Administración requerida es uña Administración local debe acudirse a la via prevista en el artículo 65 de las LRBRL y no se puede utilizar la vía del artículo 44 LJCA y ello, tanto por la expresa referencia que se hace a la especificidad de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en el apartado 4 del artículo 44, como por lo dispuesto en el artículo 46.6 que solo regula el plazo para interponer el recurso en los tres primeros supuestos de requerimiento del artículo 44, excluyendo el apartado 4. El requerimiento debería haberse efectuado aplicando el artículo 65 LRBLR y no el 44 de la LJCA. Según prevé el art. 65 de la LRBRL, cuando la Administración de las Comunidad Autónoma considere, en el ámbito de su competencia, que un acto o acuerdo de alguna Entidad local infringe el ordenamiento jurídico, puede requerirla, invocando expresamente el presente artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de un mes. El requerimiento debe ser motivado y expresar la normativa que se estime vulnerada y se debe formular en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, requisitos idénticos a los contemplados en el artículo 147 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón. SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.4 de la LRBRL.

Se somete a votación: votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo. Total votación: 19 a favor y 9 abstenciones.- Queda aprobado.

35. Expediente 544971/2018.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial, la modificación aislada nº 210 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, instada por D. Ángel Burguete Cortés, con el objeto principal de cambiar a uso terciario genérico la parcela perteneciente al sistema local de equipamientos 71.10, calificada de equipamiento de carácter privado y con calificación adjetiva 0/8, situada en la Avenida Movera n °2 (actualmente n.º 6), conforme al proyecto de fecha 10**

de mayo de 2022, quedando la aprobación definitiva condicionada a la presentación de un convenio de gestión urbanística para materializar las cesiones que conlleva la actuación de dotación propuesta por su equivalente económico. SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. TERCERO.- Notificar el acuerdo a la promoción del expediente y a los servicios municipales del área de Urbanismo y Equipamientos. CUARTO.-Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa. QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total votación: 16 a favor y 12 abstenciones.

Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 16 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

36. Expediente número 1343828/2017.- **PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle de la parcela N-12.3 del Plan Parcial del Sector 89/3 "Arcosur", al objeto de autorizar la división de esta finca y**

establecer las condiciones arquitectónicas necesarias para la coordinación volumétrica y formal de los edificios susceptibles de construcción en las parcelas resultantes N-12.3a y N-12.3b y las condiciones de aprovechamiento que hayan de afectarles, a instancia de Arquigestión Aragón S.L.P. (D. Javier Álvarez Noguera), en representación de la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3, según texto refundido del proyecto aportado en fecha 7 de febrero de 2023. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación al promotor del expediente (Arquigestión Aragón S.L.P. Javier Álvarez Noguera, en representación de la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3), y a los propietarios de la parcela (Asesco S.L y la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3) según nota simple registral aportada de fecha 16 de marzo de 2023.TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. CUARTO.-Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Barrachina, Becerril, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ranera, Rodrigo, Rouco, Royo, Santisteve, Serrano; se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés. VOTACIÓN: 26 a favor y 2 abstenciones. Queda aprobado.

37. Expediente número 1241015/2017.- **PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle de la parcela C-23.1 del Plan Parcial del Sector 89/3, "Arcosur", al objeto de autorizar la división de esta finca y establecer las condiciones arquitectónicas necesarias para la coordinación**

volumétrica y formal de los edificios susceptibles de construcción en las parcelas resultantes C-23.1a y C-23.1b y las condiciones de aprovechamiento que hayan de afectarles (según proyecto técnico de fecha 18 de octubre de 2017), a instancia de Arquigestión Aragón S.L.P., D. Javier Álvarez Noguera, en representación de la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3, según texto refundido del proyecto aportado de fecha 7 de febrero de 2023. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación al promotor del expediente (Arquigestión Aragón S.L.P., D.Javier Álvarez Noguera, en representación de la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3), y a los propietarios de la parcela (Promotora Matilla Aragón S.A) y la Junta de Compensación Arcosur Sector 89/3), según nota simple registral aportada de fecha 16 de marzo de 2023. TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. CUARTO.-Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. QUINTO.-Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. SEXTO.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Queda aprobado por unanimidad.

38. Expediente número 100459/2021.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 193 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, redactada con el objeto de que las normas urbanísticas regulen la actividad a desarrollar en los locales de planta baja que sean destinados a la preparación y distribución a domicilio de comida y otros productos mediante plataformas de comercio electrónico, todo ello conforme al proyecto de marzo de 2023 redactado por el Departamento de Planificación y Diseño Urbano y al informe emitido por**

el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de 13 de marzo de 2023. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón. TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 193, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial. QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano; se abstienen las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo. VOTACIÓN: 19 a favor y 9 abstenciones. Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 19 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

39. Expediente número 93024/2022.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 206 del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, tramitada con el objeto de calificar la parcela ED PU 28.22 (campo de fútbol La Romareda) y los terrenos colindantes del área de intervención G-28-2, como parcela ED PV 28.22, con**

obligación de mantenimiento de la titularidad municipal del suelo y sometida al régimen de los bienes patrimoniales, conforme al proyecto técnico de marzo de 2023 elaborado por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística. SEGUNDO.- Resolver las alegaciones formuladas durante los dos trámites de información pública a los que ha estado sometido el proyecto en el sentido de los informes emitidos por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística - en fechas 24 y 25 de enero de 2023 respecto de la primera información pública y 14 y 20 de marzo de 2023 respecto de la segunda información pública- así como en los restantes informes emitidos en relación con ellas, notificando a los alegantes la resolución adoptada, con traslado de los informes en los que se basa la respuesta razonada a sus alegaciones. TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y en el Anejo VIII "Suelos pertenecientes a Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos y Servicios" de las citadas normas, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el siguiente apartado. CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 206, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial. SEXTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

SÉPTIMO.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón que, en relación con la alegación relativa a la inscripción registral del viario del polígono Gran Vía a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, a la vista de la situación expuesta en los informes emitidos por los distintos servicios municipales del área de Urbanismo de los que se adjunta copia, acceda a la regularización de la situación registral de las cesiones procedentes del plan parcial "Gran Vía", resolviéndose esta situación mediante procedimiento de mutuo acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución a los restantes servicios del área de Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos, recordando que en futuro el proceso de licitación y edificación de la parcela deberá darse cumplimiento a lo indicado en los informes emitidos por la Dirección General de Protección Civil y los distintos servicios municipales, en la forma expuesta en los informes emitidos por el departamento de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística y en la propia memoria del proyecto. NOVENO.- Facultar al Consejero de Urbanismo y Equipamientos para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal de Podemos: Alcalde, si me permite una cuestión de orden...

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Rivarés: ¿Sí? Gracias. Yo pido, en base al artículo 88 del Reglamento, la retirada del expediente, porque falta incorporar al expediente un informe encargado por el coordinador del área que ya pedimos en Comisión y que sigue sin estar dentro del expediente. Así que, como falta un informe, pedimos que se retire de la votación y del debate. Gracias.

Sr. Alcalde: Hablo de memoria, pero creo que, cuando un miembro del Pleno pide que se retire, hay que votarlo, ¿no? Procedemos a la votación para la retirada del expediente.

Se somete a votación la petición de retirada del expediente.- Votan a favor las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Votan en contra las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco,

Serrano. VOTACIÓN: 12 a favor y 16 en contra. No se aprueba la retirada del expediente, por lo que procede el debate y votación de la enmienda y del dictamen.

Para exponer la propuesta tiene la palabra el Consejero de Urbanismo, señor Serrano, del grupo municipal de Ciudadanos: Muchas gracias, Alcalde. Muy buenos días. Estamos ya en lo que en este salón de plenos va a ser la última decisión sobre La Romareda. Estamos ya al final de este largo camino, en lo que yo lo primero que tengo que hacer en mi intervención es agradecer el enorme, el titánico trabajo que se ha llevado a cabo en el área de Urbanismo para que este expediente llegue hoy al salón de plenos con el máximo rigor técnico, con el máximo rigor jurídico y con la máxima transparencia. Quiero personalizar en mi coordinador, el señor Abadía, que ha dirigido con rigor, con mano firme y con una enorme capacidad de trabajo este expediente, y a todos y cada uno de los que lo han informado. Un expediente en el que han trabajado todas las áreas del Ayuntamiento, en el que, de manera coral y de manera coordinada, se ha arrojado luz sobre todas aquellas cuestiones que planteaba, todos aquellos retos que planteaba la modificación y que se ha hecho, como digo, de manera coral por todos y cada uno de los departamentos y servicios. Mi agradecimiento también a todos los Consejeros del Gobierno y a todas las áreas que han participado. Obran en el expediente, y me parece importante señalarlo de cara a la transparencia, informes del Gobierno de Aragón, de Protección Civil, del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, del Departamento de Infraestructuras, del Servicio de Movilidad Urbana, del Departamento de Arquitectura, del Servicio de Explotación de Agua Potable, del Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios y Unidad de Alumbrado, del Servicio de Conservación de Infraestructuras, Sección de Proyectos, del Servicio de Movilidad Urbana, del Departamento de Arquitectura, del Departamento de Ordenación y Gestión, así como, de nuevo, ante el segundo periodo de alegaciones, remisión de informes por todos esos departamentos y servicios. Quiero, en primer lugar, en torno al debate, referirme, por una cuestión procedimental, a una enmienda que este lunes presentó el Grupo Municipal Socialista y que el señor Royo, portavoz en la Comisión de Urbanismo, anunció en la pasada Comisión del pasado jueves, en la que se propone volver a la aprobación inicial que hicimos sobre este expediente, es decir, al primer camino que preparamos para modificar el Plan General con arreglo a sus coordenadas y volver a esos parámetros. Yo tengo que decir dos cuestiones. La primera, desde un

punto de vista estrictamente formal, que el expediente está debidamente informado, obra en el expediente informe de la jefa del Departamento de Ordenación y Gestión, también del señor Betrán, jefe del Departamento de Planificación y Diseño Urbano, y también del Vicegerente de Urbanismo, que dan, desde un punto de vista estrictamente jurídico, respuesta a esa enmienda. Una enmienda que, por otra parte, adolece de motivación. No se dice por qué ahora se quiere volver a ese plan inicial del Gobierno que tan criticado fue por el Partido Socialista. Y sí que me van a permitir que haga una valoración política de esta enmienda, que no es sino algo a lo que ya hemos venido, desgraciadamente, acostumbrados a lo largo de todo el proceso, desde que intentamos consensuar una ubicación presentando un folio en blanco hasta el día de hoy, que es la continua, cambiante y zigzagueante posición del Partido Socialista. Como la enmienda está sin motivar, yo, para motivar la desestimación de la enmienda, casi, casi, no lo voy a hacer, podría ceñirme a lo que en su día dijo el portavoz de Urbanismo del Partido Socialista en la Comisión cuando la presentamos, con descalificativos tales como una modificación que no es transparente, una privatización del estadio —ya se hablaba de privatización—, "usted intenta salvar la inanidad del discurso del señor Azcón con un conejo en la chistera", "Azcón y Serrano nos engañan", "es un folletín por entregas", "son ustedes unos incompetentes" o "son osados sus planteamientos y una osadía". Habida cuenta de que la enmienda del PSOE no tiene motivación, si uno ha de ceñirse a que la motivación sobre la misma es lo que dijera el señor Royo en su día, habría que desestimarla. Pero la vamos a desestimar por otros motivos, no por el de la descalificación, sino porque obran los informes jurídicos pertinentes que dicen que la pretensión del Partido Socialista está ampliamente superada, que tenemos, a fecha de hoy, un inversor conocido, que es el Real Zaragoza, que quiere acometer la reforma del campo de fútbol, sin perjuicio de que esta modificación del Plan General lo que plantea es un concurso público en el que habrá tiempo suficiente para que la próxima corporación tome sus propias decisiones. Por lo tanto, nosotros, que somos un Gobierno responsable y que sabe atender las necesidades de los zaragozanos y de Zaragoza, estamos en la obligación de presentarla. Y lo hacemos convencidos de que un nuevo campo de fútbol en Zaragoza es indisoluble de la posibilidad de que la ciudad celebre el próximo Mundial de Fútbol. Lo hacemos también convencidos de su rigor técnico y de su rigor jurídico. Sabemos, somos conscientes, que este tipo de modificaciones

plantean grandes retos en esa dimensión jurídica y están todas debidamente informadas y atendidas. Y yo no quiero terminar esta primera intervención —escucharé con mucha atención el resto de sus intervenciones para cerrar el expediente— sin agradecer sinceramente el papel que el Grupo Municipal de Vox, en apoyo a esta modificación del Gobierno, ha jugado, con un espíritu crítico, pero siempre pensando en el interés de los zaragozanos. Y a mí me va a permitir el señor Calvo que hoy personalice en él, en su seriedad, en que todas sus acciones han ido siempre, a veces desde las discrepancias, orientadas a salvaguardar ese interés público y a salvaguardar también que esta modificación de Plan General lo que nos va a permitir es que Zaragoza tenga un estadio de primerísimo nivel que no se va a hacer con el dinero de los zaragozanos, sin asaltar su bolsillo. Y, por lo tanto, yo quiero hacer público ese agradecimiento al papel que el señor Calvo, en su condición de portavoz del Grupo Municipal de Vox, ha jugado en la Comisión de Urbanismo. Escucho atento sus intervenciones y cerraré antes de votar el expediente. Muchas gracias.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Sí. Muchas gracias, señor Serrano. Le agradezco sus palabras, su referencia a nuestro Grupo Municipal, de la misma manera que lamento el olvido del señor Lorén cuando ha agradecido la abstención del PSOE, pero no se ha acordado de agradecer el voto positivo de nuestro Grupo. Señor Alcalde, si me permite, no pensaba referirme a usted en esta intervención de defensa de nuestra postura, pero, cuando me refiera a usted, lo haré llamándole de usted y no de tú, con la familiaridad con que lo ha hecho el señor Lorén, permítame. No es por ninguna otra cuestión, sino simplemente por un puro formalismo que entenderá perfectamente. Bien, he tratado de hacer un resumen brevísimo en solo dos folios de todo lo que ha sido la tramitación de este largo proceso de La Romareda, que, como ven ahí, encima del mostrador, del escritorio al lado del del Consejero, ha sido enorme. Yo creo que incluso hay documentación más abundante. Les voy a recordar qué es lo que aprobamos inicialmente en la modificación aislada número 206. Lo hemos dicho ya muchas veces. Primero, incorporar la parcela de usos terciarios hoy ocupada por las antiguas oficinas de Urbanismo; desagregar 22.000 metros cuadrados de aprovechamiento de la parcela ocupada por las oficinas de Urbanismo que se incorporarán a otros terrenos a determinar; incorporar una nueva calificación adjetiva, la 13, parcela de equipamiento público con usos lucrativos complementarios. Eso es lo que aprobamos inicialmente.

Posteriormente, tuvimos que debatir y estudiar las alegaciones presentadas por el Real Zaragoza que pretendían que a esa parcela se le concediera la calificación adjetiva 11 y no la 13, lo que permitiría la cesión del derecho de superficie frente a la concesión demanial. Y ello con los siguientes argumentos. Primero, la imposibilidad o la inconveniencia de que los edificios de usos terciarios, es decir, las cafeterías, el hotel, el gimnasio, los comercios, puedan ser considerados afectos al servicio público y al uso general y, por tanto, ser objeto de una concesión de dominio público, que me parece una alegación bastante razonable, un argumento bastante razonable; el aumento del plazo de concesión, que aquí sí que discrepo con la alegación que presentó en su momento el Real Zaragoza, porque considero que la calcularon de forma errónea, como todos hemos sabido, porque la concesión demanial permite 75 años; y, esta sí es importante, la posibilidad de acceder a fuentes de financiación con una cesión del derecho de superficie mucho más fácilmente que con una concesión demanial. Hasta aquí lo que aprobamos inicialmente y lo que alegó el Real Zaragoza. Bien, tal como se indica en los informes técnicos por los técnicos del área, las diferencias prácticas desde un punto de vista estrictamente urbanístico, y digo estrictamente urbanístico, son escasas, yo diría que inexistentes. Así pues, la decisión que se adoptó en su momento y que votamos nosotros favorablemente de aceptar las alegaciones del Real Zaragoza solo tiene por objeto facilitar la cesión del campo y las obras de modernización y ampliación, facilidades que tendrá, lógicamente, el Real Zaragoza si finalmente concurre, si finalmente decide concurrir, como creo que ha decidido, pero también cualquier otra entidad que quisiera concurrir. Bien, las sucesivas alegaciones frente a ello, las sucesivas alegaciones presentadas por el Partido Socialista, bien desde el Gobierno autonómico, desde el Grupo Municipal ahora o por persona interpuesta, porque han sido numerosas desde varios frentes, solo han tenido como objetivo impedir esta operación. Ya se han desmontado, creo, el argumento de que se trata de una modificación de mayor entidad, porque no se alteran, lo decían los técnicos, los usos ni se modifica de forma sustancial la estructura urbanística general del área y porque, hasta la fecha, se han acometido modificaciones mucho más importantes del Plan General de Ordenación Urbana, por ejemplo, la ampliación de la Feria de Muestras, y todas ellas se tramitaron como reformas de menor entidad sin que el Gobierno de Aragón pusiera ante ninguna ninguna objeción. Vincular ahora la obligatoriedad de un texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, como hizo el señor

Soro en su momento, para vincularla a la aprobación de esta modificación nos pareció en su momento, y así lo dijimos, una evidente muestra de mala fe que también desmontaron los servicios jurídicos del área. Pero, seguramente, y lo dije también el otro día en Comisión, seguramente la reivindicación de la titularidad de la acera es, posiblemente, la más peregrina de todas las alegaciones presentadas y la que demuestra de una forma más palpable la mala fe con que está actuando el Partido Socialista. En definitiva, la concesión de la calificación adjetiva número 11 tiene un carácter discrecional cuyo fundamento no es otro que garantizar, en la medida en que pueda garantizarse, la viabilidad financiera de la operación, la obtención de la financiación necesaria para acometer las obras y una mayor garantía de rentabilidad futura. Y, desde el punto de vista estrictamente urbanístico, no tiene ninguna diferencia práctica. El resto de condiciones (inversiones requeridas, canon anual fijo, variable, mixto, revisable o no, y los plazos de cesión) pueden ser objeto de regulación en los pliegos de condiciones y ser objeto, por tanto, de valoración, como estoy seguro de que así sucederá. Creemos que la operación así planteada garantiza las condiciones exigidas en su momento por nuestro Grupo Municipal, que eran que el campo continuara en el actual emplazamiento, que la operación fuera transparente y legal y que no costara un euro a los zaragozanos. Yo creo que cumple sobradamente estas condiciones. Por lo tanto, vamos a desestimar o a votar en contra de la enmienda que ha presentado, de la alegación que ha presentado ahora el Partido Socialista, el Grupo Municipal Socialista, y vamos a aprobar esta propuesta. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias, Alcalde. Diario Público: "El Ayuntamiento de Zaragoza aprueba un proyecto de un constructor amigo del Alcalde sin verlo". Libertad Digital: "El Ayuntamiento de Zaragoza adjudica siete quioscos en un año al amigo empresario del Alcalde Azcón". El Diario: "Un constructor amigo del Alcalde de Zaragoza obtiene una autorización municipal un día antes de presentar la documentación técnica". El Periódico de Aragón: "La relación de amistad que mantiene el empresario con el Alcalde Jorge Azcón". Esto es prensa de todo tipo y de toda posición ideológica que informa de la relación entre el Alcalde Azcón y uno de los propietarios del Real Zaragoza, Juan Forcén, con evidentes intereses en la votación de hoy. A mí no me corresponde determinar el tipo de amistad que usted tenga con el señor Forcén, señor Azcón, mucho menos juzgarla, pero sí advertir de que, según el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, si su

voto fuera determinante para aprobar, como así parece, este expediente, podría ser declarado inválido si se determinara alguna causa de incompatibilidad, por ejemplo, su manifiesta y evidente amistad con el señor Forcén. Usted sabrá, señor Azcón, si debe inhibirse o no en esta votación, que yo creo que sí debe inhibirse. Esta votación nos lleva a una situación jurídica, como mínimo, de total incertidumbre. Es bastante probable que la modificación acabe en el juzgado y ya veremos qué pasa con la licitación. Yo creo que nadie puede quejarse del trabajo de Podemos en el asunto de La Romareda, pero hoy, salvo que se apruebe la enmienda presentada, vamos a mantener nuestro no. No porque La Romareda dejó de ser un proyecto de ciudad para pasar a ser un negocio para fondos de inversión desde el mismo instante en que ustedes aceptaron la alegación del Real Zaragoza para permitir que el estadio fuera privatizado. Han renunciado a los acuerdos firmados con este Grupo, con Podemos, primero, cambiando el texto de la modificación; segundo, fomentando la privatización del estadio y del resto de vuelo de la parcela durante 75 años; y tercero, renunciando a financiar la Ciudad del Deporte con los beneficios que le corresponderían al Ayuntamiento por la gestión del estadio nuevo. Siempre hemos defendido que la Ciudad del Deporte puede conseguirse sin coste para las arcas municipales si se hace invirtiendo la parte del beneficio de la explotación que le correspondería al Ayuntamiento, solo con sumar el valor del suelo y los usos terciarios, unos 80 millones de euros, al coste de la construcción. Construirla tal y como sugiere el Consejero de Urbanismo, señor Serrano, con cargo a las arcas municipales supone que en los próximos seis presupuestos municipales, si queremos tenerla lista para el año 2030, deberíamos invertir cada año aproximadamente el mismo dinero municipal que se ha invertido en los cinco o seis últimos años en instalaciones deportivas. Y esto no hay quien se lo crea. Desde luego, no se lo creen ni los clubes, ni las federaciones deportistas, ni los deportistas. Si el Real Zaragoza calcula un beneficio anual de 14 millones de euros, ¿a cuánto dinero está renunciando el Ayuntamiento de Zaragoza por no participar en una sociedad mixta con el club para gestionar el campo? Siguiendo el modelo de San Mamés. ¿Está renunciando a 300 millones de euros? ¿Está el Ayuntamiento renunciando a 400 millones de euros? Si soy Gobierno en la próxima legislatura o corporación, voy a proponer un concurso público para elegir socios con los que crear una sociedad mixta que construya y que gestione el estadio y la Ciudad del Deporte de un modo de proyecto único e indivisible. Porque ustedes, señor Azcón, en vez de defender y

trabajar por que este fuera un proyecto donde sumar y donde buscar mayorías, el Gobierno hoy va a elegir división y enfrentamiento, aunque eso suponga que estemos más lejos de conseguir el estadio, más lejos de conseguir la Ciudad del Deporte y más lejos incluso de que seamos mundial del año 2030. En sus manos, señor Azcón, está que hoy seamos 28 concejales y concejalas sin ningún voto en contra y con una seguridad jurídica importantísima para la inversión que requiere este expediente. En su mano está pasar a la historia de Zaragoza como un Alcalde que logró un acuerdo fundamental en torno al campo de fútbol y en torno a la Ciudad del Deporte y en torno al Mundial 2030 o pasar como un Alcaldico que prefirió el enfrentamiento y servir a unos fondos de inversión con unos beneficios del 10 % de unos suelos municipales en una operación que posiblemente no vea la luz. Usted, señor Azcón, sabrá si quiere que se le recuerde por una cosa o por la otra, porque, a partir de ahora, el señor Azcón es el único responsable de lo que pase, y lo que pase no está nada claro que sea nada bueno. Gracias.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común, señor Santisteve: Gracias, Alcalde. Bueno, que el mundo del fútbol es una tapadera para los negocios creo que no se nos escapa a nadie, de blanqueo, de corrupción, de defraudación... Pero no en Zaragoza, en el mundo, en Europa, en España y, por consiguiente, en Zaragoza, que no está aislada de ese contexto en el que se mueve el fútbol profesional. Podemos recordar recientemente el caso de Qatar, una europarlamentaria en prisión, el caso Negreira, el fraude a Hacienda de múltiples deportistas millonarios... Miren, esto nos lleva a situar el contexto en el que nos encontramos. Aterrizado en Zaragoza, ¿la prioridad es el campo de fútbol? Bueno, la ciudadanía dijo que el campo de fútbol estaba en la quinta posición, incluso por delante estaba la posibilidad de la línea este-oeste de tranvía, o sea, problemas de movilidad, problemas de barrios. Habla el señor Serrano de ese titánico esfuerzo de los funcionarios en las horas que llevamos perdidas con este tema, porque, en vez de este tema, se podrían haber dedicado los funcionarios a cuestiones como la regeneración de los barrios, como la atención social de los servicios municipales, la puesta a punto de la atención pública en esa atención pública que cada vez está más denostada, porque no se contrata personal, etcétera. Es difícil entender a quién pertenece el Real Zaragoza, ese entramado societario en el que no se sabe a ciencia cierta. Se hablaba incluso de que incluso hay algún accionista del Atlético de Madrid en una posición preferente, más allá del señor Mas Canosa. Pero lo que sí que está claro es que, detrás del Real Zaragoza, hay

unos fondos de inversión. Y lo que sí que está claro es que ustedes, en toda esta línea de gobierno que han llevado, ustedes priman siempre a los grandes capitales y han primado en este caso a esos fondos de inversión. Porque, fíjese, en esta alegación, curiosamente, se cambia la consideración de un bien patrimonial público a un bien patrimonial privado en base a una alegación en la que es todo contenido económico, porque los fondos de inversión exigen un 10 % de rentabilidad. ¿Sabe usted cómo les contesta el Ayuntamiento, este Gobierno, a unos que... una alegación? Dice: "La alegación de contenido económico-financiero", aquella que decía que los beneficios se atribuyen a entes privados, pero los riesgos los correrá la Sociedad Deportiva del Real Zaragoza, "no contiene argumentos de tipo jurídico-urbanístico que puedan ser analizados por quien suscribe". O sea que, en el caso de la modificación de pase de público a privado de un equipamiento municipal, de todo lo que se construya sobre el suelo, en la que se estima la alegación de la Sociedad Anónima Deportiva, en la que se estima que los fondos de inversión son los que deben primar a la hora de hacer negocio, ahí sí que se tiene en cuenta la modificación por cuestiones económicas, pero, cuando alegan en contra de ella los ciudadanos, les dicen que no, que no es objeto de este tema. Curioso, curioso. Nosotros planteábamos la ubicación y la reforma ya en el año 2015. Los señores de Vox no han inventado esto de la ubicación. O sea, ellos no existían, pero en 2015 ya se habló en unas jornadas de que la ubicación y la reforma podían ser pertinentes. Y se decía en un informe de Arquitectura del señor Usón: "El bloque que constituye la tribuna preferente cuenta con las condiciones necesarias para reconstruir en él el sector principal del programa de un estadio reformado. La estructura de los goles norte y sur, incluyendo sus cubiertas, son susceptibles de rehabilitación futura", que se podría hacer ahora, claro que sí. "La mejora de la durabilidad de la estructura de hormigón armado se podría acometer. La rehabilitación integral de la de la grada baja también". Es decir, que se podría hacer una reforma integral. Ustedes hablaban en su programa electoral de 70 millones y hemos pasado a 150 millones. Si hubiéramos hablado de 70 millones, ¿no le hubieran salido las cuentas al Real Zaragoza? Y, entonces, ¿por qué pasar de una concesión demanial a una privatización del estadio? Es decir, aquí se está hablando de que los riesgos van a ser de la ciudad y los beneficios van a ser de unos fondos de inversión. Eso es lo que ocurre cuando el control público se pierde. Y el señor Serrano una vez volvió a utilizar argumentos demagógicos contra esta argumentación y decir que nosotros

queríamos remunicipalizar el estadio. Señor Serrano, una concesión demanial es una colaboración público-privada. No malutilice y no contraargumente utilizando la demagogia, como a veces acostumbra. La participación ciudadana es algo de lo que ustedes han hecho caso omiso. Hablábamos de una comisión de seguimiento y para ustedes la participación ha sido un trampantojo, por muchas flores que se hayan puesto. Los principales actores del proceso de escucha podían haber sido designados o propuestos por los propios intervinientes para ver que todo esto de la ubicación, de la reforma integral o de la construcción nueva de un estadio, más el modelo de gestión económica, fuera objeto de un debate ciudadano. Ustedes lo han sustraído y lo han llevado al terreno de la contienda electoral y a un terreno en el que pueden darse de tortas con el Partido Socialista. Allá ustedes. Se han cargado ese prometido consenso que anunciaba el señor Serrano, que, una vez más, ha fracasado porque ustedes optan por hacer el negocio y dar el parabién a los fondos de inversión, que son los que están detrás de esta modificación.

Tiene la palabra el concejal del grupo municipal Socialista, señor Royo: Gracias, Alcalde. Voy a solicitar de entrada segundo turno y en este primero me voy a dirigir fundamentalmente a usted, señor Azcón, porque, a estas alturas, nadie en esta ciudad tiene la más mínima duda de que es usted el autor intelectual y material de este negocio del que estamos hablando. Es usted quien lo concibió y quien, mientras el resto de Grupos hacíamos votos para alcanzar un consenso y un acuerdo que permitiese blindar política y jurídicamente este expediente, mientras todos hablábamos de comenzar todo este asunto desde un folio en blanco, usted, entre bambalinas, escribía el libro desde la dedicatoria hasta la fecha y el taller de impresión del libro. Usted ha sido el creador del gigantesco trampantojo en el que ha consistido el periplo de este expediente durante más de un año o durante casi un año. Usted, mientras generaba la ilusión de que aquí se hablaba de participación y de escucha, ya estaba construyendo los siguientes pasos y el siguiente relato. Usted decidió cuándo y cómo descubrir cada carta sin otra motivación que maximizar, o eso cree usted, su beneficio particular y partidista, ocultando y descubriendo la verdad a su antojo. Pero también es usted el responsable del resultado de la votación de hoy. Mire, señor Azcón, por suerte o por desgracia, tiene usted una larguísima trayectoria política a sus espaldas y, sea cual sea la opinión que cada cual tenga de usted, lo cierto es que todos le conocemos demasiado bien. Sabemos, señor Azcón, que es usted un político alérgico al consenso y adicto por igual al ruido, la confrontación y la crispación.

Porque, a pesar de su larguísima trayectoria, si alguien tuviera que resumir su pensamiento político, no creo que ocupase más allá de dos líneas, porque ni usted tiene modelo de ciudad, ni modelo de Aragón, ni modelo absolutamente de nada. Y todo eso lo oculta permanentemente desde hace muchísimos años con la bronca y el ruido, como los malos actores, que, a falta de método, resumen toda su actuación en la gesticulación y en la inflexión ficticia de las voces. Usted oculta su inanidad política en el ruido y en la bronca, porque entiende exclusivamente que, si lleva este asunto a la bronca, a la confrontación institucional y a la pelea, obtendrá algún tipo de rendimiento político. Porque, en realidad, señor Azcón, ni a usted le importa el estadio, ni le importa la ciudad, ni le importa Aragón, se importa usted únicamente a sí mismo. Hoy, señor Azcón, ustedes han tenido la última oportunidad de alcanzar un acuerdo, de evitar que el resultado de esta votación vaya a ser el acuerdo permanente de la derecha y la ultra derecha. Hoy podíamos haber sacado esta modificación con 28 votos a favor y, probablemente, ninguno en contra. En el segundo turno entrare más en detalle en lo que representa la enmienda. Pero, señor Serrano, le agradezco profundamente que haya recuperado mis palabras acerca de la primera modificación, porque usted ha leído textualmente mis palabras cuando yo les acusaba de falta de transparencia y de estar engañando. Fíjese si llevaba yo razón que, apenas unos días después de aquella votación, ustedes cambiaron por completo la modificación por la puerta de atrás con la famosa alegación del Real Zaragoza. Yo lamento haber sido tan clarividente en aquel momento, pero, realmente, la historia nos ha acabado dando la razón. Pero, señor Azcón, le decía que usted, con este capricho que usted ha tenido de llevar este asunto a la bronca, está poniendo en riesgo el proyecto. Es usted el único responsable de lo que pueda suceder en el futuro y lo va a ser hoy si no se abstiene, porque esa, se lo han explicado tranquilamente, es su decisión, bajo su conciencia. Yo no voy a profundizar excesivamente, pero usted será responsable de cuanto ocurra, porque es usted, señor Azcón, el único responsable de haber querido —antes le hablaba de los libros— construir y terminar esta novela, este folletín, con aquella frase que a usted se le escapó entre dientes en un debate cuando dijo que al rojerío no le gustaba el Zaragoza. Ese era su único objetivo, vender ese discurso demagógico y populista para enfrentar a los zaragozanos y a los zaragocistas. Y eso, señor Azcón, es el legado y el cierre de este lamentable mandato que usted ha protagonizado.

Para comenzar el segundo turno tiene la palabra el portavoz del grupo

municipal Vox, señor Calvo: Muchas gracias. Realmente, hay muy poco que añadir a lo que he explicado antes. Yo tengo claro, nosotros tenemos claro que todo esto, la operación Romareda, toda la posición del Gobierno de Aragón, del Grupo Municipal Socialista ante la operación Romareda no es más que la continuación de la labor de oposición que están haciendo desde el Gobierno de Aragón precisamente, como señalé el otro día, con el Grupo Municipal Socialista convertido en la quinta columna no sé si del señor Lambán, pero yo más bien creo que del señor Carlos Pérez Anadón, en donde lo que están tratando es de bloquear todas las iniciativas de este Gobierno Municipal, del actual Gobierno Municipal. Que yo no dudo que algunas de ellas hayan sido dignas de bloqueo, hayan sido dignas de crítica, pero no de manera sistemática, como lo están haciendo ustedes. Señalaba yo hace poco que ustedes llevan los cuatro años de corporación ejerciendo una oposición buldócer, es decir, me opongo a todo y luego ya buscaré los argumentos para justificar mi oposición. Miren, a mí me resulta muy sorprendente la posición que ustedes están adoptando ahora ante La Romareda cuando recuerdo que, en el año 2015, el Partido Socialista, entonces gobernante aquí, en el Ayuntamiento de Zaragoza, hizo o aprobó, aunque luego la suspendió Zaragoza en Común meses después, una concesión demanial directa, de manera directa, concesión de dominio público de manera directa, por 75 años al Real Zaragoza, insisto, de manera directa al Real Zaragoza, sin concurso público, sin licitación, etcétera, a cambio de, creo que eran, 225.000 € al año. Es decir, estamos hablando de los mismos plazos que se están manejando ahora de forma directa a cambio de un canon que decidieron ustedes unilateralmente sin que saliera a licitación ni a concurso público y sin que existiera ni siquiera la posibilidad de rebajar los plazos de concesión, como sí que ocurrirá ahora, cuando se licite la cesión del derecho de superficie, o sin posibilidad de que se mejore el canon anual. Entonces, la verdad es que ahora contraponer las decisiones que ustedes tomaron con las que están criticando ustedes ahora, lo siento, pero carece absolutamente de rigor. No se entiende que ustedes fueran capaces de aquella operación, de aprobar aquella operación en los términos que les acabo de contar, en los que acabo de exponer, y ahora estén criticando estos, en donde hay muchísima más transparencia y muchísimos más visos de legalidad que los que tuvo aquella operación. Decía yo estos días que hay muchos ejemplos de la oposición que están llevando ustedes a cabo. Por ejemplo, recientemente hablamos, en la pasada Comisión de Presidencia, del convenio bilateral

económico-financiero, aquel que aprobó los 20 millones del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza y que, al final, ha quedado saldado con 5,7 millones. O la reciente oposición, la reciente judicialización, el reciente recurso ante la calle Embarcadero. Esto no es más que un episodio más de la labor de oposición buldócer que están llevando ustedes a cabo. Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias. Piense en inhibirse en el voto, señor Azcón, artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 11.3 del Reglamento Orgánico Municipal. Por favor, es que el debate no es si el campo es rentable a 40 años o a 75 años. Ese debate se verá cuando se escriban los pliegos quién deba escribirlos. Tampoco el debate es si al Real Zaragoza le es rentable el campo a 40 años o a 75 años, porque todos los análisis económicos que contiene el expediente se han hecho desde la perspectiva del club, no desde la perspectiva de la ciudad ni desde la perspectiva de cualquier otro posible licitador que quiera optar y que, obviamente, no podrá cobrar abonos ni entradas, sino que su inversión deberá ser amortizada en función del alquiler que cobre a los usuarios del campo, el Real Zaragoza u otros, otro club que quiera jugar, promotores de conciertos, espacios terciarios, etcétera. El debate era y sigue siendo y será qué modelo de campo queremos y para qué lo queremos. Y este Grupo, Podemos, ha sido siempre muy claro, muy honesto y muy trabajador y muy transparente. Un campo nuevo con capacidad de acoger el Mundial de Fútbol 2030 y que sirviera como pieza sobre la que diseñar la transformación de Zaragoza en el horizonte del año 2030, tanto en equipamientos como en espacios deportivos, como en movilidad y en servicios. Este Grupo propuso por eso la Ciudad del Deporte, para que Zaragoza tuviera un campo de primera magnitud, de primera clase, de primer orden y también tuviera una pista cubierta de atletismo, tuviera un rocódromo, un velódromo, un pabellón de gimnasia, un centro acuático, centros de investigación deportiva de primer orden, que, además, saben que son ustedes un yacimiento de economía y de riqueza en el mundo ahora mismo, una residencia de deportistas, un estadio de media capacidad y varias actuaciones en barrios. Pongo por ejemplo, otra vez, el Centro Deportivo Municipal de Barrios del Sur o el pabellón de barrio Jesús o el pabellón de Miralbueno. Si quieren hoy buscar acuerdos y no enfrentamientos y quieren el voto de Podemos, cumplan lo que fue firmado exactamente como fue firmado: garantía de que se va a poder compaginar el juego con la construcción del estadio, garantía de que el estadio y el suelo, el estadio y el suelo, van a seguir

siendo públicos y que no se van a privatizar y garantías de que los rendimientos económicos del estadio, la parte que nos toque por gestionarlo con esa sociedad mixta, van a servir para financiar la Ciudad del Deporte y así no usar ni un euro de los recursos directos municipales. Con lo que se propone ahora otra vez saben que esto no es posible, que no pueden cumplir ninguno de esos compromisos. Saben que están traicionando ese compromiso con Podemos. Este proyecto va a hacer aguas. Puede acabar en un juzgado. Y el señor Azcón, como dije antes, va a ser, a partir de ya, el único responsable entre buscar un rendimiento electoral a corto plazo en vez de buscar acuerdo y proyecto de ciudad. Queremos campo nuevo, queremos ser sede del Mundial 2030, queremos la Ciudad del Deporte financiada con la parte que nos toque del beneficio de la gestión del campo nuevo y queremos que no le cueste nada de este modo a los bolsillos de los zaragozanos y de las zaragozanas. Hagamos este debate, señor Azcón, no un debate electoral. Gracias.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común, señor Santisteve: Gracias, Alcalde. De nuevo intentar desmontar los argumentos que nos han intentado vender a lo largo de este proceso. Se habla de que el proceso de urgencia viene determinado por la designación de Zaragoza como posible sede de un Mundial. Vamos a ver, estamos hablando de una hipótesis, de una hipótesis de que el Mundial recaiga en Zaragoza y Portugal, pero ahora ya no se habla de Zaragoza y Portugal, se habla de Zaragoza, Portugal y Ucrania. Pero ahora ya no se habla de Zaragoza, Portugal y Ucrania, se habla de Zaragoza, Portugal, Ucrania y a lo mejor Marruecos. Y sobre esa hipótesis se construye un argumento objetivo, que es que, como el Mundial igual decide que Zaragoza sea, entonces, con esto se justifica la urgencia. Vaya argumento. Vaya argumento consistente. Otro argumento, que esto no es una modificación de carácter estructural, que es de menor entidad. O sea, el que pase el control público de un bien patrimonial del Ayuntamiento a control privado no es de menor entidad. Claro, claro, pero es que aquí jugamos solo a argumentos urbanísticos y, entonces, desde el punto de vista urbanístico, no es una modificación de la ordenación estructural. Es decir, la modificación 206, que se le atribuye un cambio a favor de los fondos de inversión basado en criterios económicos, a 75 años, sí que es rentable para los fondos de inversión, porque exigen un 10 % de interés. O sea, para esa modificación el interés económico sí que prima, del urbanístico ya nos olvidamos, pero, cuando se trata de contradecir

los argumentos de la oposición o las alegaciones que hacen particulares y Grupos Municipales, volvemos a lo mismo: "No, no, que esto ya lo hablaremos después. Del canon ya hablaremos después, ya para los pliegos. Del control público del estadio ya hablaremos después. Hombre, no, que el suelo sigue siendo público". Hombre, eso faltaría, eso faltaría, que el suelo dejara de ser público. Pero es que sobre el suelo todo es privado, todo. Ya no eran los hoteles, gimnasios, restaurantes, es que es también el propio estadio. Entonces, ya me dirán ustedes bajo qué garantías quieren ustedes que nosotros podamos dar un voto a favor. Volvemos a lo de antes: esto ha sido un engaño. Este proceso ha sido un proceso viciado, troceado, porque han vendido una participación que ha sido únicamente para la ubicación, pero de esa comisión de seguimiento nunca más se supo. Ha sido un proceso manipulado, porque no ha habido información, porque se ha llevado y se ha alargado para que coincidiera con el proceso electoral para que le sirviera de rédito al señor Alcalde, que ya lo utilizó al comienzo de la legislatura con esa foto en la que manipuló lo que era un bien público y lo utilizó de forma partidista haciéndose esa foto. Ahora parece ser que se querrá hacer nuevas fotos en la campaña electoral. Y nos ha utilizado a los Grupos Municipales, que recuerdo que nosotros nos abstuvimos, es decir, que nosotros no hemos puesto palos en las ruedas, nosotros hemos seguido el proceso y hemos defendido los criterios de un menor coste del estadio, de una reforma más o menos integral y de algo que a la ciudad le supusiera un menor coste, con un control público y con una participación ciudadana. Todo esto ustedes lo han subvertido por favorecer el negocio a unos fondos de inversión.

Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, señor Serrano: Muchas gracias, Alcalde. Voy a utilizar mi turno de Grupo sobre todo para referirme a las palabras del señor Royo, a eso de la puerta de atrás. El señor Royo nunca argumenta, siempre califica. No ha hecho ni una sola referencia al rigor jurídico o técnico o no del expediente, solamente se ha dedicado a descalificar el papel del Alcalde intentando, enseñando sin destapar —eso que se dice de tirando la piedra pero escondiendo la mano—, acusar de ir por la puerta de atrás en un expediente en el que ha habido tres períodos de alegaciones y en el que el único Grupo Municipal y el único partido que ha ido por la puerta de atrás ha sido el Partido Socialista. El Partido Socialista, que le encargó todavía no se sabe muy bien a quién un informe económico que desvirtuara todos los informes económicos del expediente; que firmaron unos catedráticos de Sevilla y

Extremadura que, curiosamente, tiene una sociedad con un catedrático de Zaragoza al que le une una muy buena relación profesional con el señor Bandrés —no sabemos quién emitió ese informe—; que no lo incorporó en ninguno de los tres periodos de información pública como alegación; cuyo informe, eso sí, acabó en la alegación de una asociación de vecinos, de la Asociación de Vecinos Tío Jorge. Señores del Partido Socialista, si tienen ustedes alguna duda jurídica sobre el expediente, ¿por qué no han hecho ningún tipo de alegación al mismo? ¿Por qué no han hecho ningún tipo de enmienda motivada al mismo? Eso sí, han utilizado, como apuntaba el señor Calvo, institucionalmente al Gobierno de Aragón. Ha habido una utilización institucional evidente, poniendo nada más y nada menos que a una Directora General al servicio de las alegaciones del Partido Socialista. Es decir, por la puerta de atrás, el Partido Socialista; por la puerta de atrás, quienes, cuando gobernaron, como decía el señor Calvo, le dieron 75 años a cambio de nada en un convenio al Real Zaragoza, en un campo cuya obligación de mantenimiento por sentencia judicial correspondía al Ayuntamiento de Zaragoza. Se les regalaba el campo y el mantenimiento estructural importante para el Ayuntamiento de Zaragoza. Pero no nos olvidemos de algo más importante todavía: el Partido Socialista a Agapito le recalificó las oficinas donde ahora hay una torre de residencial. Eso es lo que hizo el Partido Socialista gobernando. Eso sí que es actuar por la puerta de atrás, el señor Belloch recalificándole al señor Agapito en una operación en la que, como ustedes saben, acabó todo como acabó. Porque el Partido Socialista sí que ha utilizado el escudo del Real Zaragoza y la camiseta del Real Zaragoza para apropiárselo hasta un extremo que, como suele ocurrir con el Partido Socialista, lo destruyó. Ahora estamos intentando recuperar la imagen que el club tenga en la ciudad y la ciudad con respecto al club. Por la puerta de atrás, ustedes.

Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal del grupo municipal Partido Socialista, señor Royo: Señor Calvo, yo, cuando le oigo hablar a usted de rigor, me acuerdo de Woody Allen, porque es que es usted al rigor lo que la música militar a la música. Y usted, señor Serrano, lo grave es que lo sea usted. Porque, mire usted, dejen de mentir. El Partido Socialista no otorgó ninguna concesión al Real Zaragoza por 75 años. Repasen los expedientes, Usted era concejal, señor Calvo, por aquel entonces. Por cierto, votó a favor. Votó a favor de someter a información pública la solicitud del Real Zaragoza de una concesión pública, que era lo que marca la ley cuando un interesado particular solicita una

concesión pública. Y la prueba es que llegaron las elecciones y siguiente Gobierno rechazó esa concesión. Someter a información pública, no mientan. No mientan, porque se les nota mucho la debilidad. Claro, que usted, señor Serrano, hable de amistades de catedráticos en este debate hoy, con el elefante en la habitación que tenemos en este salón de plenos respecto de las amistades del señor Alcalde, demuestra que está usted en una fase absolutamente desesperada argumentativamente. Mire, señor Serrano, se lo decía antes: ¿por qué votamos en contra de la aprobación inicial? Porque ustedes estaban mintiendo. Dice usted que no ha venido por la puerta de atrás. Pero ¿cómo es esto de que una sociedad anónima deportiva cambie el objeto por completo de la modificación que ustedes redactaron? Yo se lo dije cuando hablamos de la aprobación inicial: ¿qué pasa, que ustedes son tan torpes que elaboraron una aprobación inicial que no sabían que no le iba a convencer económicamente al Real Zaragoza o qué? O no, simplemente trataron de ocultar cuál era la verdadera importancia de ese asunto. Porque, mire usted, si ustedes aceptasen la enmienda, aparte de tener 28 votos, cabría la posibilidad de constituir una concesión demanial a 75 años. Porque aquí el problema nunca ha sido el plazo, porque, con la redacción inicial, cabían dos opciones: o concesión demanial a 75 años o contrato de concesión y explotación de obra pública, 40 años. Las dos posibilidades estaban abiertas. ¿Por qué aceptan esta alegación? ¿Por qué hemos llegado a esto? Porque el verdadero interés no era el plazo, el verdadero interés era privatizar y entregar un equipamiento público de todos los zaragozanos a unos fondos de inversión. Y ya les advierto, la historia de los fondos de inversión es, como mínimo, volátil, como mínimo, volátil. Sabemos lo que ocurre cuando ustedes en el Partido Popular venden a fondos de inversión viviendas sociales, lo sabemos. Sabemos lo que ocurre cuando los fondos de inversiones entran y salen. Y eso, que es lo que va a ocurrir dentro de una serie de años o lo que puede ocurrir dentro de una serie de años, señor Azcón, va a ser siempre su responsabilidad. Va a ser el legado grabado a fuego de su decisión de no querer llegar a ningún acuerdo, de no querer buscar el consenso, de ocultarnos sus negociaciones tras las cortinas, de llevarnos a una privatización que entrega el estadio a unos fondos de inversión. Y va a ser también la responsabilidad de que usted hoy no se abstenga. Señor Azcón, no crea que hoy obtiene un triunfo, hoy probablemente empieza a construir el retrato para la historia que le dejará a la altura de lo que merece.

Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Serrano, del grupo

municipal de Ciudadanos: Muchas gracias, alcalde. Tras las cortinas era lo de Pedro Sánchez con los votos en aquel congreso, ¿se acuerdan? Y el mayor escándalo de la vivienda social que ha habido en España es el de la PSV, en la que había varios... Eran de UGT y había varios miembros del Partido Socialista. El desparpajo con el que el Partido Socialista, campeón del mundo de la corrupción, habla de la corrupción es una cosa absolutamente espectacular.

Señor Alcalde: Disculpen, yo creo que tienen que escuchar, como siempre, con el mismo respeto con el que les han escuchado.

Señor Serrano: Sí, la educación (INAUDIBLE). Sí, sí.

Señor Alcalde: No, escuchen, escuchen, con el mismo respeto con el que les han escuchado, aunque ustedes hayan dicho cosas que no les guste oír a los demás. El mismo respeto, por favor.

Señor Serrano: La diferencia, Alcalde, es que, sin adjetivos calificativos, a hechos objetivos, y, de contrario, no es así. Bueno, volvemos al expediente de La Romareda, un expediente en el que vuelvo a resaltar la transparencia y el rigor técnico y jurídico. Mi agradecimiento al sinfín de informes que obran en el expediente resolviendo todas y cada una de las cuestiones que se plantearon. Yo, por eso, lo primero que hice en la Comisión de Urbanismo, y lo hice de manera sincera, fue agradecer a los zaragozanos, a los dos zaragozanos particulares, a las asociaciones de vecinos que habían alegado al expediente, a Podemos, a la Federación de Barrios y, no tanto por lo que luego diré, al Gobierno de Aragón el hecho de que, con sus alegaciones, hayan permitido que el expediente tenga más informes que, de cara a desvirtuarlas, nos alumbren más acerca del rigor jurídico. Lo decía al principio, yo creo que somos un Gobierno responsable y lo hemos demostrado con el calendario que hemos llevado con la tramitación de la modificación del Plan General. Porque siempre hemos dicho la verdad, siempre hemos dicho que estábamos en la carrera para que Zaragoza estuviera en el Mundial de Fútbol y siempre hemos contado que la razón por la que había que aprobar ya la modificación del Plan General es porque, para estar en ese Mundial 2030, la propia Federación Española de Fútbol nos exige tener resuelta todas las cuestiones que tengan que ver con la ubicación y con las modificaciones urbanísticas antes de junio. Y como los hechos son tozudos y la verdad es siempre la verdad, y con la verdad se va a todas partes, señor Royo, ya anuncié el viernes que el día 19, a las 9 de la mañana, la Federación Española de Fútbol nos visitará con sus técnicos para analizar en qué está Zaragoza de cara a la

celebración de ese Mundial de Fútbol. Miren, me voy a referir... Quiero hablar del consenso. Me parece muy importante, porque es verdad que el Alcalde y yo tuvimos un especial ahínco desde el principio. El Alcalde lo manifestaba de una manera muy gráfica siempre, con la palabra "folio en blanco". Tuvimos mucho interés en que este proceso estuviese impregnado de consenso. Y yo quiero referirme también a hechos objetivos, a hechos que están publicados, a hechos que ustedes, cualquiera de los ciudadanos que esté escuchando este debate, puede contrastar acudiendo a la barra navegadora de Google y buscando si existe una noticia al respecto o no. En primer lugar, llegamos al Gobierno y quisimos impulsar la fórmula San Mamés. Lo plasmamos con una propia visita al campo y con numerosas declaraciones públicas del Alcalde y de mí mismo diciendo que ese era nuestro modelo, es decir, una sociedad mixta en la que Gobierno de Aragón, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Zaragoza y club fuesen a la construcción y posterior explotación de campo de fútbol. Para eso, en la aportación que debía hacer el Ayuntamiento, trabajamos de manera discreta en una modificación de Plan General que recalificando suelo a residencial aportaba a las arcas municipales aproximadamente unos 55-60 millones de euros. También está publicado por los dos principales medios en papel de esta comunidad autónoma. La entonces portavoz del Partido Socialista, la señora Alegría, nos dijo que ni hablar, nos dijo que había que ir a equipamiento, a terciario, haciendo por lo tanto imposible la operación. Todos sabíamos ya en aquel momento detectar, y aun con todo perseveramos, que la única intención era torpedear y retrasar la posibilidad de que Zaragoza tuviera un campo de fútbol. Así se quedó la cosa cuando llegó la pandemia. Y es verdad que la pandemia nos tuvo a cosas bastante más urgentes y tuvimos aproximadamente unos 10, 11, 12 meses de paréntesis, paréntesis en el que el Consejero de Acción Social estaba atendiendo las necesidades más urgentes, la Consejera de Servicios Públicos o de Infraestructuras estaban dotando a la ciudad de los medios necesarios para combatir a la pandemia y todas las áreas, en definitiva, estábamos volcadas en eso. Alguna que está aquí a mi lado en salvar al pequeño comercio mientras otros lo abandonaban. Y llegó un Debate sobre el Estado de la Ciudad en el que fue la señora Ranera la que volvió a sacar el tema del estadio municipal de La Romareda, concretamente en el año 2021, Debate del Estado de la Ciudad del año 2021. A partir de ahí, todo se enrareció, porque el equipo de gobierno se puso a trabajar conforme nos había pedido la señora Ranera y pronto detectaron que

íbamos a ser capaces, Alcalde, de llegar a tiempo a que Zaragoza tenga el campo de fútbol que se merece para celebrar un Mundial. Fruto de eso, empezamos a asistir a algo que también le pido a los ciudadanos que hagan la prueba de un algodón que se llama Google. El Partido Socialista, con respecto a La Romareda, ha tenido todas y cada una de las posiciones que se pueden tener. Es decir, ha estado a favor de que fuera un equipamiento privado. Sí. El señor Royo se sorprende, Alcalde, el señor Royo pone cara de sorpresa. Estaba yo ese día en la tribuna de las Cortes, señor Royo. Era concretamente —me va a perdonar que me ponga las gafas, que la edad no perdona— el 20 de mayo del 2022, cuando el señor Lambán me dijo, estando yo como invitado en la tribuna de las Cortes, "ni un euro para La Romareda". "Lambán apuesta por un estadio de fútbol privado y que lo pague el Real Zaragoza", y ni un euro del Gobierno de Aragón, ni fórmula San Mamés, ni posibilidad ninguna de llegar a un acuerdo... Oiga, el señor Lambán. Y me hace así el señor Royo y le estoy enseñando... Titular del 20 de mayo de la cadena COPE, señor Royo: "Lambán apuesta por un estadio de fútbol privado y que lo pague el Real Zaragoza. El Presidente dice que las obras del campo las tiene que pagar el propietario, aunque expresa su deseo de que el dueño fuera el equipo". Cadena COPE, titular del 20 de mayo. Y es que lo niegan con un desparpajo que es una cosa absolutamente sorprendente. También es verdad que, si acuden a la prueba de Google, los zaragozanos comprobarán que el señor Lambán también ha dicho lo contrario. También ha dicho que de ninguna manera. Eso ocurre con todo, porque yo quiero recordar cuando empezamos a hablar de la ubicación del campo de fútbol y, de manera discreta, el Alcalde y yo empezamos a hablar con el Grupo Municipal Socialista. Vimos que pasaban tres meses y que el Grupo Municipal Socialista, del folio en blanco, ni un punto, ni una coma. Y, entonces, acudimos a preguntarle a la ciudadanía en la mejor decisión que se ha tomado a lo largo de este proceso, en la mejor decisión que hemos tomado a lo largo del proceso. Más de 50 entidades ciudadanas y entidades públicas y privadas vinieron a hablarnos de la ubicación del campo de fútbol. Hubo un partido, uno en todo el salón de plenos, que no dijo nada, que no se pronunció. Fue el Partido Socialista el único que no se pronunció acerca de la ubicación después de escuchar a más de 50 entidades y colectivos ciudadanos. A todo esto, ¿la señora Ranera de todo esto qué pensará? Porque yo no le he oído nada. Pero, como la palabra de este Gobierno tiene valor y como ya explicamos que íbamos a trabajar en torno a la ubicación, seguimos trabajando. Bastante antes de lo que el Partido

Socialista se pensaba, y eso aceleró sus nervios, lo cierto es que planteamos la modificación inicial de Plan General. Esa es la modificación de Plan inicial a la que el señor Royo hoy quiere volver y de la que hizo las descalificaciones habituales a las que antes he hecho mención. Es evidente que la postura del Partido Socialista con respecto a La Romareda, señora Ranera, no puede ser más incómoda, porque ustedes en todo momento han opinado una cosa y la contraria, ustedes en todo momento han opinado una cosa y la contraria. ¿Sabe cuál es el único denominador común que han tenido ustedes? Intentar bloquear y poner palos en la rueda. Eso sí, por detrás. Ni una alegación del Partido Socialista en el expediente. Eso sí, de los ocho alegantes del expediente de La Romareda, dos van hoy, 15 días después de esas alegaciones, en las listas municipales del Partido Socialista. No se conoce una estadística igual desde los dentistas y el chicle sin azúcar. Lo cierto es que no hemos oído en ninguna de las intervenciones de los Grupos de la izquierda ni una sola piedra de toque que tenga que ver con algún tipo de duda jurídica o económica con respecto a este expediente. Y me van a permitir que a eso me ciña con respecto al plazo. En la Comisión de Urbanismo el señor Royo sí que alegó que iba a plantear esta enmienda precisamente para volver al plazo de 40 años. Por cierto, señor Royo, son 40 años y 50, no 40 y 75, 40 y 50. Estúdieselo bien, hágame caso. Señora Ranera, esto va a un concurso público. Cuando se elaboren los pliegos, cuando se saquen los pliegos, esto va a un concurso público. En ese concurso público, cualquiera, evidentemente, se va a poder presentar. Y como usted sabe, se adjudicará con base en una puntuación. Evidentemente, esos pliegos tendrán en cuenta que, si a alguien le salen los números haciendo un campo de fútbol a 40 años, obtendrá una puntuación muy superior y, por lo tanto, sus posibilidades de éxito serán mayúsculas que si alguien quiere hacer un campo a 75 años. Yo imagino que usted, con el gran interés que ha demostrado y el gran amor por la ciudad que está demostrando con esta cuestión, ya tendrá algún inversor que nos haga el campo a 40 años, sí, me lo imagino. Bueno, yo ya les digo, hagan la prueba los ciudadanos que nos estén escuchando de la prueba de Google. Son ustedes marxistas, pero marxistas de Groucho. Estos son sus principios y, si no, tienen otros. O sea, estos son... Los principios son que Lambán apuesta por un estadio de fútbol privado, pero, eso sí, luego, cuando se propone hacer un estadio de fútbol público, con suelo público, pero en una concesión, es un pelotazo y una privatización. Por cierto, como es un pelotazo, nos van a llover los licitadores en ese concurso, nos van a llover, porque,

como está absolutamente garantizado el retorno de la inversión, estoy absolutamente seguro de que vamos a tener muchos. Ojalá así sea, ojalá así sea, porque nos pasaría lo que ya pasó en Quirón, que, una vez más, quedarían ustedes en evidencia, como cuando en Quirón yo demostré por escrito y con directores generales de empresas del sector sanitario que habíamos hablado con ellos y que tenían interés en los suelos del hospital. Es muy probable, dice... Señor Rivarés, usted ha dicho hoy una cosa que a mí me preocupa. Yo, en primer lugar, con respecto a la posición del Grupo Municipal de Podemos, lo primero que quiero decir es que usted no va a cumplir los acuerdos que suscribió con el Gobierno, pero el Gobierno sí que va a suscribir los acuerdos que firmó con usted. Yo lo que le digo es que con recursos públicos se hará la Ciudad del Deporte. Yo lo que digo es que la Ciudad del Deporte es una necesidad para que jueguen algunos de los clubes que tenemos en la ciudad, para que, además, dispongamos de una instalación que también estará al servicio del Mundial 2030 y que, por lo tanto, por mi parte, en los dos meses que me quedan al frente del área de Urbanismo, dejaré todo dispuesto para que quien me anteceda en el cargo de Consejero, quien me sustituya —señor Calvo, tiene usted razón—, pueda trabajar en esa línea. Por lo tanto, nosotros, como Gobierno serio y responsable, sí que vamos a mantener esos acuerdos. Los vamos a mantener porque creemos que son buenos para la ciudad y que la Ciudad del Deporte es una necesidad. Alegaba usted y hacía también referencia a la sociedad mixta. La sociedad mixta fue señor Lambán en sede parlamentaria en mayo del 2022 quien dijo que el Gobierno de Aragón ni un euro y que de sociedad mixta no había ninguna posibilidad. Es que lo dijo textualmente. Es que es un textual. Acudan ustedes a la hemeroteca: "Ni un euro del Gobierno de Aragón para La Romareda". Hemos hecho ya referencia, no me quiero extender más, a lo que hizo el Partido Socialista cuando gobernó. El precedente es el que es: un convenio a 75 años, una recalificación de las oficinas para Agapito... Ese es el precedente. Pero yo me quiero referir al futuro, porque llevamos ya dos meses, han pasado dos meses desde que yo hice una pregunta a la señora Ranera en este salón de plenos que la señora Ranera no ha contestado ni en público ni, que yo sepa, evidentemente, en privado. Señora Ranera, va a tener usted oportunidad, si es Alcaldesa, de parar la licitación del campo de fútbol, porque, en un ejercicio de transparencia y democracia, este Gobierno, como ya anunció el Alcalde, lanzará unos pliegos cuya resolución definitiva a cargo del licitador corresponderá a la próxima corporación. Hoy el señor Rivarés ha sido

valiente. Él ya nos ha dicho que la va a parar. El señor Rivarés, en su intervención, ha sido valiente, porque el señor Rivarés ha dicho textualmente que parará la licitación. Señora Ranera, usted tendrá algún tipo de opinión sobre esto. ¿O usted solamente opina sobre esto lo que el señor Lambán declara esa semana, que ya podemos ver que es una cosa o la contraria en función de por dónde sopla el cierzo? Usted tendrá que tener una posición política sobre esta cuestión y no le hemos oído decir absolutamente nada sobre el proyecto más importante que hoy en día hay en nuestra ciudad de cara al futuro. Porque, señora Ranera, no tenga ninguna duda, no hay ningún calendario electoral que lo diga, ni ningún Alcalde, ni ningún Consejero de Urbanismo, hay una Federación Española, una Federación Portuguesa y ahora también una Federación Marroquí que nos dicen que, o el día 19 de junio tenemos las cosas claras desde un punto de vista urbanístico, de ubicación, y empezamos a poner negro sobre blanco qué va a hacer Zaragoza, o nos vamos a quedar fuera del Mundial. Yo le voy a hacer, además, una petición: que para la reunión del día 19 de abril haga usted algún tipo de declaración apoyando que ese es el modelo de que Zaragoza tenga un campo de fútbol para dar confort y rigor a esa reunión, para que las federaciones no tengan ninguna duda de que Zaragoza está unida con arreglo a la construcción de ese nuevo campo de fútbol. No hay otra posibilidad, señora Ranera. No pueden ustedes ocultar en el debate ciudadano que, si no se resuelve ya esta cuestión, no habrá campo de fútbol que nos permita la celebración de un Mundial. Por cierto, y termino con esta consideración, cuando se habla del interés público del campo de fútbol, yo tengo que referirme a las palabras que ha dicho ahora el señor Santisteve. Claro, si uno entiende que el fútbol es un oscuro negocio de maletines en el que todo es oscuro, en el que prima..., pues, evidentemente, evidentemente, uno puede adoptar la postura que adopta la izquierda, el conjunto de la izquierda, con respecto a esta cuestión. Pero lo cierto es que el fútbol, además de ser el motor que mueve el fin de semana de un sinfín, de miles de familias en nuestra ciudad, tiene todo el interés público, aunque lo haga un equipo privado. Esto es una consideración que cualquiera que tenemos la suerte de que nuestros padres o nuestros abuelos nos hicieran zaragocistas entendemos. Pero es que, además, no es una consideración política, es también una consideración jurídica y está establecida por el Tribunal Supremo cuando analizó la recalificación del estadio Wanda Metropolitano. El Tribunal Supremo dijo en esa ocasión que la práctica del fútbol evidenciaba un interés tal que el hecho de que en la ciudad de Madrid

hubiese un equipo de fútbol a primer nivel que ilusionaba a miles y miles de madrileños ya revestía de por sí esa operación con interés público. Esa es la consideración que también políticamente ha hecho este Gobierno. Creemos sinceramente que Zaragoza merece estar en el Mundial del 2030, creemos sinceramente que es el último tren que tenemos para poder estar y, por lo tanto, ese ha sido nuestro empeño, nuestro trabajo, para lo cual yo quiero terminar como empecé, dándole las gracias a todos los funcionarios, sin excepción, del área de Urbanismo, de su coordinador al último, que han trabajado con absoluto amor por su ciudad y con el único objetivo de que Zaragoza tenga el mejor campo de fútbol posible para nuestro club, para que juegue el Real Zaragoza, pero también para la celebración de un Mundial, extremo que recogerán los pliegos y que, por lo tanto, estarán revestidos de absoluto interés público. Muchas gracias.

Señor Alcalde: Bueno, yo creo que se han puesto prácticamente todos los extremos encima de la mesa. Es verdad que hoy damos un paso importante en lo que es la construcción de un nuevo campo de fútbol. Pero creo que hoy hay una pregunta fundamental, es verdad. Es verdad que hoy lo que nos preguntamos es quién quiere que se construya un campo de fútbol y quién quiere pararlo porque hay otro tipo de consideraciones, fundamentalmente, que hay elecciones dentro de muy poco tiempo. Y yo creo que es verdad, señora Ranera, la gran pregunta que queda después de este salón de plenos es usted qué va a hacer. Yo me voy con esta pregunta, porque, para empezar, lo primero que me llama poderosísimamente la atención es que usted no hable. Es muy indicativo. En el momento en el que estamos, en el tiempo en el que estamos, con un debate que tiene la importancia que tiene en la ciudad, la portavoz Socialista en el Ayuntamiento de Zaragoza y la candidata al Ayuntamiento de Zaragoza por el Partido Socialista no habla. No es ella quien lleva el debate. Y no es ella la que lleva el debate porque, fundamentalmente, usted, señora Ranera, lo que no va a poder contestar es "no va a ocurrir". ¿Qué haría usted si ganara las elecciones a partir del 28 de mayo? La señora Ranera, si gana las elecciones a partir del 28 de mayo, lo que no va a ocurrir, ¿parará La Romareda? Esa es la gran pregunta. Usted tiene que decir "pararé La Romareda", porque lo que hoy aprobamos y que hemos dicho es que vamos a dejar todo preparado para que Zaragoza, el Real Zaragoza y el Mundial que se va a jugar en el año 2030 tengan un campo de fútbol que no les cueste un duro a los zaragozanos. Pero hoy hay que preguntarse a quién le preocupa que haya un campo de fútbol para la ciudad, para el futuro, sin que lo paguen los

impuestos de los zaragozanos y quién está pensando exclusivamente en sus intereses electorales. Esa es usted, señora Ranera, y el silencio que hoy tiene en este salón de plenos es bastante indicativo. De aquí al 28 de mayo, se tiene que decir... Porque la Romareda no se va a adjudicar. Todo lo que estamos haciendo hoy son pasos imprescindibles y necesarios para poder hacer un campo de fútbol nuevo, pero usted, señora Ranera, va a tener la posibilidad de pararlo. Dígalo. Yo creo que es verdad, el señor Rivarés lo ha dicho. De una forma o de otra, yo creo que el señor Ravarés ha sido valiente y ha dicho: "Si yo tengo la responsabilidad de gobernar, pediré una Sociedad". Se lo ha explicado el señor Serrano: bienvenido al club, porque a mí esa fue una fórmula que me pareció interesante, en la que estuviéramos todos, en la que se pudiera generar consenso. Si esa Sociedad no ha salido adelante, ha sido única y exclusivamente porque desde el Pignatelli no quisieron, porque yo directamente se la propuse al señor Lambán, no solamente para que la fórmula económica fuera distinta, sino para que pudiéramos forjar ese consenso que hemos trabajado desde el principio. Y el señor Lambán se negó, se negó, señor Rivarés. Pero el señor Rivarés lo ha dicho. Si hay que montar una Sociedad, es evidente que el modelo actual habrá que pararlo, señor Rivarés. Usted lo ha dicho de una forma o de otra. Pero la gran pregunta que hay hoy es qué hará la señora Ranera. Porque otra de las preguntas que ha hecho el señor Serrano es, si usted está tan convencida de eso, mañana nos va a demostrar que el campo de fútbol se puede pagar a 40 años. No entro ya en la incoherencia, que la ha puesto de manifiesto el señor Calvo, la he puesto de manifiesto el señor Serrano, de que ustedes muy poco tiempo antes de las elecciones, cuando el señor Pérez Anadón era responsable del urbanismo, impulsaron... No se ponga nervioso, señor Royo, que estoy hablando de su jefe, pero tranquilidad, que no pasa nada. Relájese, hombre. Es que, además, tiene el desconocimiento de decir: "No, lo sometimos a información pública, pero no era un acuerdo". Hombre, claro que no era un acuerdo, era el acuerdo que obligatoriamente se somete a información pública porque querían sacarlo adelante. Claro, era otro trámite, como ahora estamos haciendo otro trámite. Su decisión era darle al Real Zaragoza la explotación del campo de fútbol durante 75 años, no solamente pagando un canon de 225.000 €, que a mí me parece bastante escaso, sino sin exigirle ninguna inversión a cambio. No solamente el Ayuntamiento tenía que hacer el mantenimiento, sino que, además, no se le exigía ninguna inversión a cambio, que es radicalmente distinto de lo que estamos haciendo. Es el problema que durante

todo este tiempo está teniendo el Partido Socialista, la doble vara de medir, el embudo. Cuando ellos hacen un hotel de lujo en Canfranc, no hay problema en utilizar una fórmula jurídica ni la explotación a 75 años. Si se hace en el Ayuntamiento de Zaragoza, va a haber que judicializarlo y va a haber que llevarlo a los tribunales. Si lo hacen en una residencia en la avenida Pirineos, no pasa nada. Si se hace en el Ayuntamiento de Zaragoza, lo hace el Partido Popular y Ciudadanos con el apoyo de Vox, va a haber que llevarlo a los tribunales. La incoherencia yo creo que el zaragocismo la conoce, la sabe. El Partido Socialista, depende de lo que a él le interese, defiende una cosa o defiende otra, porque lo que no quiere defender es al zaragocismo, es así. Le recalificaron a Agapito, pero ahora no están dispuestos a que los nuevos inversores hagan un nuevo campo de fútbol pagándolo ellos. Y esto es así de sencillo, señora Ranera. Usted no nos va a decir por qué en un debate tan importante como este, siendo la portavoz del Grupo, siendo la candidata del Grupo, usted no ha cogido el toro por los cuernos y ha intervenido, se ha escondido en su portavoz. Y usted tiene que decir, señora Ranera, qué hará con el campo de fútbol. ¿Lo va a parar? ¿Va a parar el mejor proyecto en la historia que ha tenido esta ciudad de campo de fútbol? ¿Va a parar una inversión de 150 millones de euros? ¿Va a parar el proyecto de la nueva propiedad del Real Zaragoza para, por fin, dotar de un campo de fútbol como se merece a nuestra afición? ¿Va a parar una inversión del nuevo campo de fútbol que puede significar que Zaragoza se quede fuera de la sede del Mundial en el año 2030? Esa es la pregunta que hoy se tiene que contestar. Es evidente que hoy no la va a contestar en este salón de plenos, pero me imagino que usted lo sabe: de aquí al 28 de mayo no se la vamos a hacer nosotros, se la va a hacer el zaragocismo, se la van a hacer los vecinos de Zaragoza. No sé si la tiene pensada, pero vaya pensándola, porque no va a poder engañar a todo el mundo durante todo el tiempo, porque ni los habitantes de Zaragoza ni el zaragocismo son tontos. Saben que usted está pensando en su interés, no en el interés de la ciudad, que usted está pensando en quedar bien con su jefe, que usted está pensando en qué le puede dar un voto más de cara a las elecciones, en lugar de defender a la ciudad que la vio nacer y que le paga el sueldo. Esa sí que es la responsabilidad que va a quedar en usted y en todos los concejales del Partido Socialista que la están apoyando. Ustedes decidirán, así que vamos a votar, porque es evidente que esta es una de las votaciones importantes que ha tenido la legislatura y que tendrá el Ayuntamiento de Zaragoza en muchísimos años.

Se somete a votación la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al dictamen.- Votan a favor las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Votan en contra las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Total: 12 a favor y 16 en contra. No se aprueba la enmienda.

A continuación se somete a votación el dictamen presentado en el sentido de resolver alegaciones y aprobar con carácter definitivo, modificación aislada nº 206 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza relativa a la parcela ED-PU-28.22 [campo de fútbol La Romareda] y terrenos colindantes del área G-28-2 conforme a proyecto redactado de oficio.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano; votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. VOTACIÓN: 16 a favor y 12 en contra.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 16 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

40. Expediente número 103120/2022.- **ÚNICO.- Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 27 de febrero de 2023 por el que se aprobó inicialmente la Modificación Nº2 del Plan Especial del área de intervención U-11/16-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, del siguiente tenor literal: "PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, Modificación Nº2 del Plan Especial del área de intervención U-11/16-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, a instancia de David Alejandro Briceño Viviente, en representación de la entidad mercantil "NEURBE RESIDENCIAL, S.L.", según proyecto técnico fechado en diciembre de 2022, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones impuestas en el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 20 de enero de 2023, sin perjuicio de las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento. Para el cumplimiento de las prescripciones, deberá aportarse por la promoción del**

expediente un texto refundido de plan especial que integre toda la documentación aportada. SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.2, 60 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, mediante edicto a publicar en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal a la promoción del expediente con copia de los informes referidos en el apartado anterior. TERCERO.- Concluido el periodo de información pública, una vez cumplimentadas la prescripciones impuestas y las que pudieran proceder en virtud de los informes que se emitan posteriormente en el expediente, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del presente Plan Especial. CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial del presente Plan Especial. QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

41. Expediente número 39246/2022.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 212 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, instada por arquitecto José María Lahuerta Casanovea en representación de la propiedad del área de intervención H-56-11, con el objeto principal de sustituir el uso productivo en la actual zona H-56-11 por un uso dominante residencial, cambiando para ello su calificación urbanística a zona G (G-56-18), conforme al proyecto de fecha 21 de octubre de 2022, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 22 de junio, 13 de julio y 14 de noviembre de 2022, 16 de marzo de 2023 y el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 16 de marzo de 2023, sin perjuicio de las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento. SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección**

provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. TERCERO.- Comunicar el acuerdo a la promoción del expediente y a los servicios municipales del área de Urbanismo y Equipamientos y solicitar informe al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, al Servicio de Conservación de Infraestructuras y a Ecociudad. CUARTO.-Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación. SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Se somete a votación; votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano; Se abstienen las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- VOTACIÓN: 16 a favor y 12 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 16 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

42. Expediente número: 461161/2020.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 211 del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, a petición de la sociedad mercantil "BILBAO PATRIMONIAL S.L." con el objeto de reordenar los usos de la parcela ocupada por el antiguo colegio Jesús y María vacante desde hace años, atribuyéndole en parte edificabilidad residencial e incrementando las dotaciones públicas en consecuencia (parcela 18.03 calificada como**

equipamiento privado, entre Avenida Goya y calle Cortes de Aragón), conforme al proyecto técnico aportado en fecha 9 de marzo de 2023, redactado por DEURZA y firmado electrónicamente por el Letrado José Ignacio Sanz Sordo y la Arquitecta Miriam Valdivieso Fraile, condicionando su aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones contenidas en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 17 de marzo de 2023 y del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 20 de marzo de 2023, sin perjuicio de aquellas que pudieran derivarse de los demás informes que recaigan durante la tramitación del expediente, así como a la resolución de la petición formulada por la entidad APUDEPA instando la catalogación del citado edificio y a la adopción de acuerdo de aprobación y suscripción en su caso, del convenio sobre la sustitución económica de parte de las reservas dotacionales y aprovechamientos de cesión municipal. SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. TERCERO.- Comunicar el acuerdo a la entidad solicitante de la presente Modificación de Plan General y a los servicios municipales del área de Urbanismo y Equipamientos, para su conocimiento y a los efectos oportunos, así como a la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA) y a Eduardo Val Martín, en su condición de administrador de la Comunidad de Propietarios Goya 86, quienes han comparecido en el expediente en su calidad de interesados. CUARTO.- Solicitar la emisión de informe al Servicio de Movilidad Urbana acerca de la necesidad de reservar plazas de aparcamiento públicas en el ámbito, a la Comisión Municipal de Patrimonio, en cuanto a la solicitud de catalogación del antiguo colegio de Jesús y María instada por APUDEPA, al Servicio de Inspección Urbanística sobre los posibles elementos constructivos en mal estado en locales colindantes denunciados por la Comunidad de Propietarios de Avenida Goya 86, al Servicio de Infraestructuras, acerca de la suficiencia de la red actual de dotaciones y servicios en el ámbito, al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, sobre el coste de las obras de urbanización a realizar para llevar a

cabo la actuación de dotación propuesta y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, sobre la posible existencia de subsuelo afecto al dominio público ferroviario en el ámbito, en los términos previstos en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 17 de marzo de 2023 y del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 20 de marzo de 2023. QUINTO.- Iniciar la tramitación de expediente separado de convenio de gestión urbanística, al efecto de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el artículo 127 TRLUA, dada la aportación de propuesta de convenio de sustitución en metálico de reservas dotacionales así como del 10% del incremento de aprovechamiento de cesión municipal en este expediente, por la entidad solicitante de esta Modificación de Plan General. SEXTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013 se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa. SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso. OCTAVO.-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Se somete a votación; votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano; votan en contra las señoras y señores: Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. VOTACIÓN: 16 a favor y 12 en contra.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 16 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Sale de la sala el señor Azcón

43. Expediente número 83200/2022.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 213 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, instada por Deurza Consulting S.L en representación de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) y de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A, con el objeto definir una nueva área de intervención G de usos mixtos en los terrenos de la antigua área de intervención F-53-4, entorno Aceralia, conforme al proyecto de fecha septiembre de 2022, redactado por el abogado José Ignacio Sainz Sordo y la arquitecta Miriam Valdivieso Fraile, ambos de Deurza consulting, el arquitecto Eduardo Aragües Rioja de IDOM Consulting, Engineering, Architecture y el abogado Daniel Serna Bardavío, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en los informes emitidos en fecha 17 de marzo de 2023 por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, así como las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento. SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. TERCERO.- Notificar el acuerdo a DEURZA CONSULTING S.L en representación de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) y de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) y a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, según relación que habrá de aportarse por la promoción del expediente. CUARTO.-Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios municipales y remitir el proyecto de modificación de PGOU a los Servicios de Ingeniería de Desarrollo Urbano, de Medio Ambiente, de Movilidad Urbana, de Conservación de Infraestructuras, Administración de Suelo y Vivienda, al Área de Economía, Innovación y Empleo y a Ecociudad para la emisión de informe en lo que resulte de su competencia. QUINTO.- Finalizado el periodo de información**

pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa. SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación. SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Se somete a votación; votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Barrachina, Becerril, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Ranera, Rodrigo, Rouco, Royo, Serrano; votan en contra la señora Broto, y los señores Cubero y Santisteve; se abstienen la señora Bella y el señor Rivarés. VOTACIÓN: 22 a favor, 3 en contra y 2 abstenciones .

Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de 22 de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Entra en la sala el señor Azcón

SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

44. Expediente número 21021/2022.- **PRIMERO: Aprobar definitivamente el nuevo Plan municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza, según el texto que obra como Anexo al presente acuerdo. SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo para su publicación el Boletín Oficial de Aragón. TERCERO: Remitir un ejemplar del Plan municipal de Protección Civil a la Dirección General de Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en el art. 29.8 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón. CUARTO: EL presente acuerdo junto con el Plan**

municipal de Protección Civil serán accesibles de forma pública y abierta mediante su exhibición en la sede electrónica del ayuntamiento. Así mismo, un ejemplar en formato papel se encontrará a disposición del público en las dependencias del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, sito en C/ Valle de Broto, 16 (Parque de Bomberos, n.º 1).

Queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 11 horas y 10 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.